

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 17 de Enero de 1935.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
16-1-935	71,06	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,90	15-1-935	101,76	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
16-1-935	71,06	» E, de 25.000 » »	70,85	16-1-36	101,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	
16-1-935	71,06	» D, de 12.500 » »	70,85	16-1-935	101,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	
16-1-935	71,06	» C, de 5.000 » »	71,00	16-1-936	101,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	101,00
16-1-935	71,06	» B, de 2.500 » »	71,00	16-1-936	101,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	101,00
16-1-935	71,06	» A, de 500 » »	71,00	16-1-935	101,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	101,00
16-1-935	68,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,50	16-1-935	101,75	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	101,50
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
16-1-935	86,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	86,00	16-1-935	91,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
16-1-935	86,20	» E, de 12.000 » »	86,00	16-1-935	91,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
9-1-935	86,16	» D, de 5.000 » »	86,26	16-1-935	91,80	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	
16-1-935	88,00	» C, de 4.000 » »	88,00	16-1-935	91,70	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	91,40
16-1-935	89,00	» B, de 2.000 » »		16-1-935	91,70	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	91,40
16-1-935	90,00	» A, de 1.000 » »		16-1-935	91,70	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	91,40
9-1-935	86,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-1-935	91,70	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	91,40
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
14-1-935	81,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-932	80,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
16-1-935	81,00	» D, de 12.500 » »		12-7-934	76,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
16-1-935	81,00	» C, de 5.000 » »		16-1-935	76,00	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	
16-1-935	81,00	» B, de 2.500 » »		16-1-935	76,00	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	
16-1-935	81,00	» A, de 500 » »	81,00	16-1-935	76,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	76,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
14-1-935	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		16-1-935	76,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	76,00
16-1-935	95,50	» E, de 25.000 » »	95,00	16-1-935	76,10	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	76,00
14-1-935	95,50	» D, de 12.500 » »		16-1-935	76,10	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	76,00
16-1-935	95,25	» C, de 5.000 » »	95,00	16-1-935	77,00	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	77,30
16-1-935	95,25	» B, de 2.500 » »	95,00				
16-1-935	95,25	» A, de 500 » »	95,00				
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
14-1-935	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-3-934	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
8-1-935	91,40	» E, de 25.000 » »		30-4-934	90,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
14-1-935	92,25	» D, de 12.500 » »		10-1-935	91,00	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	
16-1-935	92,25	» C, de 5.000 » »	92,25	11-1-935	90,90	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	
16-1-935	92,25	» B, de 2.500 » »	92,25	15-1-935	92,00	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	92,00
16-1-935	92,25	» A, de 500 » »	92,25	16-1-935	92,00	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1925.							
27-12-934	101,26	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		16-1-935	92,00	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	92,00
27-12-934	101,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....		16-1-935	92,00	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	92,00
16-1-935	101,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....		16-1-935	92,00	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	92,00
16-1-935	101,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	101,30				
16-1-935	101,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	101,30				
16-1-935	101,75	» A, de 500 » » » 1 al 71.000.....					
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
16-1-935	101,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....		15-1-935	95,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
16-1-935	86,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	86,00	14-1-935	95,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-1-935	86,20	» E, de 12.000 » »	86,00	16-1-935	96,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	
9-1-935	86,16	» D, de 5.000 » »	86,26	16-1-935	96,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	95,75
16-1-935	88,00	» C, de 4.000 » »	88,00	16-1-935	95,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	95,75
16-1-935	89,00	» B, de 2.000 » »		16-1-935	96,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	95,75
16-1-935	90,00	» A, de 1.000 » »		16-1-935	96,00	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	95,75
9-1-935	86,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-1-935	96,00		
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
14-1-935	81,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-1-935	100,50	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1925).	
16-1-935	81,00	» D, de 12.500 » »		15-1-935	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
16-1-935	81,00	» C, de 5.000 » »		16-1-935	100,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 1.500.....	101,15
16-1-935	81,00	» B, de 2.500 » »		16-1-935	100,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
16-1-935	81,00	» A, de 500 » »	81,00	16-1-935	101,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	101,30
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
14-1-935	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		16-1-935	101,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	101,75
16-1-935	95,50	» E, de 25.000 » »	95,00	16-1-935	102,25	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	102,50
14-1-935	95,50	» D, de 12.500 » »					
16-1-935	95,25	» C, de 5.000 » »	95,00				
16-1-935	95,25	» B, de 2.500 » »	95,00				
16-1-935	95,25	» A, de 500 » »	95,00				
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
14-1-935	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....					
8-1-935	91,40	» E, de 25.000 » »					
14-1-935	92,25	» D, de 12.500 » »					
16-1-935	92,25	» C, de 5.000 » »	92,25				
16-1-935	92,25	» B, de 2.500 » »	92,25				
16-1-935	92,25	» A, de 500 » »	92,25				

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pescetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,50	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		16-1-935	577,00	Banco de España.....	500		578,00
		En diferentes series.....		16-1-935	251,00	Banco Hipotecario de España....	500	90	261,00
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		11-1-935	181,50	Banco Español de Crédito.....	250		
				14-1-935	145,00	Banco Hispano-Americano.....	500		218,00
				15-1-935	218,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		
				15-1-935	70,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
				3-1-936	38,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España.... (Ordinarias...)	500		
				16-1-935	536,00	Unión Española de Explosivos...	100		534,00
				16-1-935	201,25	Ferrocarriles M. Z. A.	475		200,00
				15-1-935	257,50	Idem Norte de España.....	475		250,00
				16-1-935	77,00	Banco Español Río de la Plata.	100		
16-1-935	237,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	237,50						
16-1-935	237,25	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....							
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %							
				16-1-935	86,75	Bonos del Banco de España.....	500		
				12-12-934	84,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	86,75
				16-1-935	90,50	Idem id. id.	100	4	
				16-1-935	100,00	Idem id. id.	500	5	96,75
				16-1-935	101,00	Idem id. id.	500	6	106,00
				16-1-935	91,25	Idem id. id.	500	5 1/2	101,00
				3-1-935	78,25	Idem Banco de Crédito Local...	500	6	91,25
				26-7-934	66,75	Sociedad General Azuc. España.	500	4	
				6-7-934	59,20	F. C. M. Z. A., Va- Serie A. Hadollid a Ariza.....) — B.	500	4 1/2	
				5-4-934	61,50	— C.	500	4	
				26-11-933	64,25	1.ª serie.	500	4	
				18-6-929	81,25	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500	3	
				13-5-929	73,50	Ha. Emisión 17 de 3.ª serie.	500	3	
				13-5-929	72,50	Enero de 1905.....) 4.ª serie.	500	3	
				28-5-925	64,00	5.ª serie.	500	3	
						Ayuntamiento de Madrid.			
				14-1-935	115,00	Obligaciones	100		
				14-12-934	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
				9-1-935	76,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		
				16-1-935	76,25	Idem id., 1918.....	500		76,60

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8 de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
			CLASE DE MONEDA	Cambio m á x i m o	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m á x i m o	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	520,000		Libras esterlinas.	36,10	36,00	Florines.....	4,075	4,965
Idem fin corriente.....	»		Francos franceses.	48,45	48,35	Escudos.....	33,00	32,60
Idem fin próximo.....	»		Dollars.....	7,41	7,30	Cor. checoslova- cas.....	30,80	30,60
4 por 100 amortizable.....	1.500		Liras.....	63,00	62,80	Pesos argentinos m/.....		
5 por 100 amortizable 1928...	57.000		Reichsmarks....	2,945	2,93	Coronas suecas..	1,87	1,85
Acciones del Banco de España.	20.000		Francos Suizos..	238,25	238,00	Coronas danesas.	1,62	1,60
Idem de la Arrendataria de Ta- bacos.....	2.500		Belgas.....	172,25	172,00	Coronas noruegas	1,82	1,80
Azúcarera.—Ordinarias.....	»							
Idem.—Fin corriente.....	»							
Unión Española de Explosivos.	16.700							
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	102.000							
Idem id. al 6 por 100.....	33.500							

Fecha	Tanto por 100
28-12-934	95,50
28-12-934	98,50
28-12-934	98,50
25-6-934	99,00
16-1-935	100,30
16-1-935	100,30
14-1-935	99,75
12-2-932	90,00
10-1-935	91,50
16-1-935	92,25
26-11-934	91,25
16-11-929	70,00
16-1-935	92,25
16-1-935	92,25
10-1-935	92,25
28-6-933	88,50

VALORES	CAMBIO PUBLICADOS
Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
En diferentes series.....	
Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.	
Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	237,50
» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	
Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %	
Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....	
» B, de 500 » 1 al 6.031.....	
» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....	
En diferentes series.....	
Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %	
Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	100,30
» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	100,30
» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	
En diferentes series.....	
Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %	
Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	92,40
» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....	
» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....	
En diferentes series.....	
Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929	
Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	92,25
» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	92,25
» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	92,25
En diferentes series.....	

OPOSICIONES**MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION**

Resultado del sorteo verificado el día 16 de Enero actual de los opositores admitidos para efectuar los ejercicios del concurso-oposición a plazas dependientes de la Oficina Central de Información y Unificación de la Asistencia pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la Orden dictada por la Subsecretaría de Sanidad y de Asistencia pública de 10 de Diciembre de 1934 (GACETA del 13), el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocados por la citada Orden para cubrir las plazas de los funcionarios de la Oficina Central de Información y Unificación de Asistencia pública hace público el resultado del sorteo efectuado, en ejecución de lo dispuesto en la mencionada Orden.

INSTRUCTORES-VISITADORES

- Número 1.—Osuna y Riobóo, Ernesto.
- 2.—Ledesma y Barca, María de la Concepción.
- 3.—Santos Ríos Alonso, Castro.
- 4.—Prieto Fernández, Aurora.
- 5.—Balaca Anchelerga, Estrella.
- 6.—Gómez de la Vega y González, Antonio.
- 7.—Mata Fernández, Darío.
- 8.—González Fernández, Barbarina.
- 9.—Pulín Blasco, María.
- 10.—Alvarez Gómez, Gil.
- 11.—Ruiz Pellón, María Teresa.
- 12.—León Calvo, Fausto.
- 13.—Mazón Sáinz, Claudio.
- 14.—Fernández Mayoralés, María Luisa.
- 15.—Pintos Fernández, Vicente.
- 16.—Bermejo Zuozua, María de la Paz.
- 17.—Ruiz Sáiz, Mariano de Loreto.
- 18.—Heredia Beyries, Margarita.
- 19.—Rojas Ramírez, Manuel de.
- 20.—Catá Franco, Francisco.
- 21.—García de Quesada y Vilches, María.
- 22.—Arranz de Diego, Estefanía.
- 23.—García Fonseca, Luis.
- 24.—Fernández Shaw - Hernández, Antonio.
- 25.—Merlo y Patón, César.
- 26.—López Zorrilla, Juliana.
- 27.—López Bobo, Aquilina.
- 28.—Torres Sánchez, Manuel.
- 29.—Pérez Rodríguez, Paulino.
- 30.—Ortiz de Castro, Presentación.
- 31.—Montoya y Gaviria, María Paz.
- 32.—Martín Montalvo, Luis.
- 33.—Villar y Villar, Pablo.
- 34.—Orbea Palacios, María Luisa.
- 35.—Herráiz Gómez, Floripes.
- 36.—Lecanía y Lauriña, Florentina.
- 37.—Martín González, Frenia.
- 38.—Arcila Cardoño, Manuel.
- 39.—Vaquero García, María Marcelina.
- 40.—Mingo Alsina, María Teresa.
- 41.—Blanca González, Rafaela.
- 42.—Amador Rodado, Jesús.
- 43.—Melero Badallo, Angles.

- 44.—Raya Marió, Francisco.
- 45.—Montejo Martínez, Rufina.
- 46.—Martín Casallo, Juan Francisco.
- 47.—Alba Navarro, Juan Antonio.
- 48.—Cerón de Bricio, Trinidad.
- 49.—Lope Azcárate, Blanca.
- 50.—Bueno y Bueno, Felipe.
- 51.—Moritán Capa, Modesto.
- 52.—Agusti Peypoch, Joaquín.
- 53.—Corbin Liscano, Enrique.
- 54.—Alonso Carrasco, Julia.
- 55.—Alonso de la Obra, Rita.
- 56.—Gallego y Gallego, Florencia.
- 57.—Mañá Araus, María de los Dolores.
- 58.—López M. Matres, Joaquín.
- 59.—Simón Cuadrado, Eugenio.
- 60.—Maldonado Muras, Manuel.
- 61.—Fernández Boz, Carmen.
- 62.—María Muñoz, Antonia.
- 63.—Morla Rodríguez, Carmen.
- 64.—Minguez Prieto, Manuel.
- 65.—Ugarte Pagés, Antonio.
- 66.—Martínez Cascales, Antonio Pruduman.
- 67.—Camacho y R. de Guzmán, Nicolás.
- 68.—Fernández y Fernández, Pedro.
- 69.—Arnáiz Heras, Samuel.
- 70.—González Guzmán, Sofía.
- 71.—San Millán Ortuño, Francisco de.
- 72.—Celarain y Otermin, Juana.
- 73.—Hernández González, María.
- 74.—Montes Villanueva, Pilar.
- 75.—Vaiera Jiménez, María Dolores.
- 76.—Hillillo Andrés, Lorenza Misorcordia.
- 77.—Garré Aguilar, Manuel.
- 78.—Hidalgo Barcia, Manuel.
- 79.—Basterra Palacios, Matilde.
- 80.—Sanchez Amador, Pedro Antonio.
- 81.—Alvargonzález Prieto, Angelina.
- 82.—Gil Sastre, César.
- 83.—González Ruiz, María Amparo.
- 84.—Osorio Carballosa, María del Pilar.
- 85.—López Coterilla y Coro, María Teresa.
- 86.—Palain Betrán, Mariano.
- 87.—Carrasco Pozo, Pedro.
- 88.—Pérez Arrilucea Rodríguez, María Fuencisla.
- 89.—Martínez Gutiérrez, María.
- 90.—González Fidalgo, María del Carmen.
- 91.—Fuertes Rivacoba, Adela.
- 92.—Resines Gardeazabal, Asunción.
- 93.—Corbin Liscano, Antonia.
- 94.—Guerrero Rodríguez, Manuel.
- 95.—Vélez y González, Fernando.
- 96.—Calabria y Gil, María.
- 97.—Selas García, Juan.
- 98.—Valenciana Casero, Nemesio.
- 99.—Galiano Escolar, Francisca.
- 100.—Tejero Aisa, Lorenzo.
- 101.—Canellada Fernández, José Antonio.
- 102.—Luis Cámara, María Isabel.
- 103.—Gil María, Concepción.
- 104.—Sánchez Herrero, Roberto.
- 105.—Jarque Palacios, Cecilia.
- 106.—Rodríguez de la Flor y Rodríguez Villamil, Ramón.
- 107.—Tornil Baldellou, Regina.
- 108.—Martínez Carrera, Pablo.
- 109.—Sechi Salas, Leandro.
- 110.—Fernández Cobos, Juan José.
- 111.—Lario Urbiola, Matilde.
- 112.—Reguilón Estébez, Lucila.
- 113.—Aldabe y Azpurúa, Carmen.
- 114.—Díaz Villarreal, Nieves.

- 115.—Llorach Jiménez, Patrocinio.
- 116.—Naranjo y Medina, Rosario Consolación.
- 117.—Conchero y Pérez de León, Bella Aurora.
- 118.—Grijalba Boadilla, Huminado.
- 119.—Martínez Villassante, Félix.
- 120.—Ruiz Segovia, Julio.
- 121.—Sahuquillo López, Mariano.
- 122.—Martín Pavat, Félix.
- 123.—Martínez Romano, José.
- 124.—Llonis Romero, José.
- 125.—Fernández Sedano y Quijano Aurelio.
- 126.—López Sevilla, Celestina.
- 127.—García González, Milario.
- 128.—Martín Rascón, María del Rosario.
- 129.—Fernández López, Gloria.
- 130.—Dominguez García, Victoria.
- 131.—Castillo Leiva, Carlos.
- 132.—Riera Orimán, Jaime.
- 133.—Cabezudo Cebrián, Pedro María.
- 134.—Galache Seco, Pedro Eloy César.
- 135.—Ropiñón Ropiñón, Santiago.
- 136.—Antón Guifán, Pilar.
- 137.—López Ruiz, María de la Caridad.
- 138.—Pombo Ruiz, María Jesús.
- 139.—Esteban Santamaría, Luis.
- 140.—Arto Ortiz, Camelia.
- 141.—Jiménez Sánchez, Carmen.
- 142.—Martínez Albacete, Isabel.
- 143.—Romero Minguela, Rafael.
- 144.—Saiz García, María de la Asunción.
- 145.—Arroyo y M. de Eugenio, María de la Concepción.
- 146.—Marcos Villarreal, Ventura.
- 147.—Herrero Eguía, Gloria.
- 148.—Edo y Díaz, Basilio.
- 149.—González Careaga, Antonio.
- 150.—González Tarrago, Eduardo.
- 151.—Díaz González, María de la Luz.
- 152.—Jerez Diaz, Andrés.
- 153.—Pérez Díaz, Arturo.
- 154.—Portilla Pérez, Alberto.
- 155.—Delgado Camps, Luis.
- 156.—Lois Arevedo, María del Pilar.
- 157.—Castañeda Muñoz, Florentino.
- 158.—Manteola Cabeza, Eusebio.
- 159.—Martínez Ruiz, Felisa.
- 160.—Heras Julián, Josefina de las.
- 161.—Solano Antelo, Miguel.
- 162.—Rodríguez Sirera, José.
- 163.—Brun y López Ruiz, Isabel.
- 164.—Serrano García, José.
- 165.—Marquina García, Matilde.
- 166.—Galiano Roa, Manuel.
- 167.—Gallardo Gómez, Miguel.
- 168.—Mazariego Alegre, Ascensión.
- 169.—Navarro Lopes, Justo Sebastián.
- 170.—Sánchez Blanco y Sánchez Blanco, Juan Antonio.
- 171.—Cunnington Galán, Enriqueta.
- 172.—Vaamonde Rodríguez, María.
- 173.—Fernández Sedano y Quijano, Jesús.
- 174.—González Franco, Blanca.
- 175.—Martín Penalva, María.
- 176.—Navarrete Fardo, Jesús.
- 177.—Monreal Ochando, Caridad.
- 178.—Vallejo Orozco, Gabriel.
- 179.—Navarro Sanz, Leoncio.
- 180.—Llorach Roig, Lucrecia.
- 181.—González Briz, Fermín.
- 182.—Fuente Nicolás, Rosario Romualda de la.
- 183.—Gómez Ruiz, Luis.

- 184.—Paniagua Guerrero, Juan.
185.—Caballero de la Ballina, Jacinta.
186.—Fernández Ramírez, Felisa.
187.—Tejerina López, Félix.
188.—Piñal Oceja, Susana.

INSPECTORES DE MENDICIDAD

- Número 1.—Martín Montalvo, Luis.
2.—García Amo, José Pablo.
3.—Solano Antelo, Miguel.
4.—Martínez Gavilán Robles, José Antonio.
5.—Iriarte Cortés, María Luisa de.
6.—Gil Sastre, César.
7.—Azcárraga Montesinos, María Josefa de.
8.—Rodríguez Sierra, Francisco.
9.—Osuna Riobóo, Ernesto.
10.—Sáiz Serrano, Carlos Roberto.
11.—Carrasco Oliva, Antonio.
12.—Pedrosa Maicas, Ricardo.
13.—Plasencia Mata, Fabián de.
14.—Ruiz Sáiz, Mariano de Loreto.
15.—Fernández y Mendoza, José.
16.—Jiménez Berfel, Jacinto.
17.—Gómez Blanco, Manuel Jesús.
18.—Navarro López, Justo Sebastián.
19.—Pérez Rodríguez, Paulino.
20.—Martínez Cascales, Antonio Prodanman.
21.—Abla Navarro, Juan Antonio.
22.—Vázquez López, Cándido.
23.—López M. Matres, Joaquín.
24.—Porra Espino, Rafael Román.
25.—Celarain y Otermin, Juana.
26.—Hidalgo Cabezudo, José María.
27.—Castillo y Leiva, Carlos de.
28.—Gallardo Gómez, Miguel.
29.—González Briz, Fermín.
30.—Martínez Ruiz, Felisa.
31.—Jiménez Aguirre, Luis.
32.—Rojo Calveño, José.
33.—Rojas Ramírez, Manuel de.
34.—Alonso González, Adrián Alfonso.
35.—Sánchez Blanco y Sánchez Blanco, Juan Antonio.
36.—Ventura Gordillo, José.
37.—Muñoz Mañizo, Fernández.
38.—Muñoz Rodríguez, Emiliano.
39.—Pérez Povedano, José.
40.—Gómez García, Máximo.
41.—Sánchez Romero, Gonzalo.
42.—Sierra Jarabo, Juan.
43.—Gómez Blanco, Telesforo.
44.—Villader Roy, José María.
45.—Valentin Roca, Juan.
46.—Maratilla Blanco, Eusebio.
47.—Martínez Villasante de la Escosura, Félix.
48.—Moristán Capa, Modesta.
49.—García de Quesada y Vilches, María.
50.—Sánchez Bernedo, Eusebio.
51.—Pineda Gutiérrez, José.
52.—Castillo y Escarza, Roberto de.
53.—Fez Luján, Marcial de.
54.—Fernández y Colono, José.
55.—Guerrero Rodríguez, Manuel.
56.—Sevilla Larripa, Vicente.
57.—Camacho y Rodríguez de Guzmán, Nicolás.
58.—Galache y Seco, Pedro Eloy César.
59.—Herrero Egui, Gloria.
60.—Minguez Delgado, Francisco.
61.—Rato y Rato, Olimpio.
62.—Manteola Cabeza, Eusebio.
63.—Bueno y Bueno, Felipe.
64.—Sánchez Portela, Lino.

- 65.—Gómez de Bonilla y Loring, Serafina.
66.—Gamarra Laga, José.
67.—González Magán, Emilio.
68.—Raya Marió, Francisco.
69.—Bernaldo de Quirós y Frias, Joaquín.
70.—Benito Barrera, Tirso.
71.—Toro y Casado, Fernando.
72.—Monmeneo Ferrer, Salvador.
73.—Fernández Sedano y Quijano, Jesús.
74.—Diz y Lois, Jesús.
75.—Tornil Baldellou, Regina.
76.—Cajal Murillo, Luis.
77.—Pombo Ruiz, María Jesús.
78.—González Musso, Luis.
79.—Rodríguez de la Flor y Rodríguez Villamil, Ramón.
80.—Barrera Olivera, Angel.
81.—Muñoz Martínez, Angel.
82.—Mingo Alsina, María Teresa.
83.—Portilla Pérez, Alberto.
84.—Aldave y Aizpurúa, Carmen.
85.—Rodríguez Sierra, José.
86.—Lecanda y Lauriña, Florentina.
87.—Lario Urbiola, Matilde de.
88.—Armisen Monforte, Enrique.
89.—San Muñoz, Vicente.
90.—Cañas Baquero, Juan José.
91.—Boixader y Mata, Isidro.
92.—Sánchez Herrero, Roberto.
93.—Canellada Fernández, José Antonio.
94.—Arenas Ortega, Miguel.
95.—Martínez Carrera, Pablo.
96.—Correa y Fernández, Emilio.
97.—García Muñoz, Alberto.
98.—Rodríguez y Fernández Andes, Modesto.
99.—Arnáiz Heras, Samuel.
100.—Lodeiro Arrojo, Alfonso.
101.—Araujo Acha, José Antonio.
102.—González Ebia, Dolores.
103.—Armisen Monforte, María del Pilar.
104.—Mañá Araus, María Dolores.
105.—Vaamonde Valencia, Fernando.
106.—López Villalta y Fernández, Gonzalo.
107.—Tejero Aisa, Lorenzo.
108.—Paz Maroto, Ramón.

MÉDICO

- Número 1.—García de Marina y Alloza, Félix.
2.—Martín Antonio, José Luis.
3.—González de la Vega, José.
4.—Osuna y Riobóo, Ernesto.
5.—Gómez y Gómez, Juan José.
6.—Sánchez Herrero y Sáiz, Roberto.
7.—Sánchez Romero, Gonzalo.
8.—Hebrero Alonso, Angel.
9.—Laguna Serrano, Ciriaco.
10.—Burgos y Guindos, Emilio.
11.—Frieyro y Amor, Servando.
12.—San Martín Casamada, Antonio.
13.—Ruiz Gijón, José.

OFICIALES DE LA OFICINA

- Número 1.—Francisco Molina, María.
2.—Gamarra Laga, José.
3.—Mata y Fernández, Darío.
4.—Sechi Salas, Leandro.
5.—Montero y García, Felisa.
6.—Lario y Díaz Benito, Emilia.
7.—San Muñoz, Vicente.
8.—Gullmain Guerrero, Aurora.
9.—Ruiz Sáiz, Emilia.
10.—Rodríguez Serrano, José.

Madrid, 17 de Enero de 1935.—El Secretario del Tribunal, Gonzalo Cabezudo.—V.º B.º: el Presidente del Tribunal, Julián Sanz de Grado.

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE AGUAS—TRABAJOS HIDRAULICOS

Rectificación al anuncio de subasta de las obras del trozo cuarto del tramo tercero del canal de Monegros (Huesca).

Publicado en el número 363 de la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 29 de Diciembre de 1934, el anuncio, modelo de proposición y disposiciones para la celebración de la expresada subasta, se ha observado que, en el primero, se ha cometido el error de señalar la cantidad de 103.622,78 pesetas como fianza provisional necesaria para tomar parte en dicha subasta, siendo así que la que corresponde depositar en el expresado concepto, es la de 51.811,39 pesetas, o sea el 1 por 100 del presupuesto de contrata, que asciende a 5.181.139,44 pesetas.

Madrid, 12 de Enero de 1935.—El Director general, Federico Cantero Villamil.

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras.

Vacante en esta Facultad de Filosofía y Letras una plaza de Auxiliar temporal, adscrita al Grupo de asignaturas de Paleografía, Arqueología y Numismática y Epigrafía, y debiendo proveerse dicha plaza por concurso con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 ("Gaceta" del 10), Real orden de 13 de Noviembre de 1929 y Orden de 24 de Diciembre de 1932, se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a dicha plaza para que, puedan solicitarla en el término de veinte días a contar desde el de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Los concursantes se atenderán a las pruebas que la Facultad señale.

Las instancias, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos, se presentarán durante dicho plazo en la Secretaría de la Facultad, entendiéndose que el que no se haya presentado dentro del plazo, no surtirá efectos.

Para poder tomar posesión de dicho cargo será indispensable estar en posesión del título de Licenciado.

El Auxiliar designado quedará obligado no sólo a cumplir las obligaciones de su cargo, sino además aquellas que el señor Decano le encomiende.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, por acuerdo de la Junta.

Sevilla, 11 de Enero de 1935.—El Secretario, J. Valiejo.—Visto bueno: el Decano, Doctor Castro.

P—38

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos del Banco, ha acordado que la primera sesión de la Junta general ordinaria de señores accionistas, correspondiente al presente año, se celebre el domingo 3 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social del Banco.

Esta sesión se dedicará únicamente a la lectura y reparto de la Memoria, del balance y de las proposiciones que pueda presentar el Consejo, y al sorteo de los señores accionistas que se han de asociar al mismo a los efectos del artículo 37 de los Estatutos. En la misma sesión se recibirán las proposiciones que presenten los concurrentes.

Habiendo de mediar entre la primera sesión y las siguientes el intervalo de una semana, a lo menos, se celebrará la segunda sesión el domingo 10 de Marzo, a la misma hora de las tres de la tarde, para la discusión de la Memoria, el balance y las proposiciones presentadas, y para la renovación de los Consejeros a quienes corresponda cesar, conforme al artículo 38 de los Estatutos.

Según lo prevenido en el artículo 53 de los mismos Estatutos, tienen derecho a concurrir a la Junta todos los accionistas que en 3 de Diciembre próximo pasado poseyeran en propiedad o usufructo cincuenta o más acciones del Banco, siempre que las conserven inscritas a su nombre el día de la celebración de aquella. La lista correspondiente aprobada por el Consejo, se fijará en las oficinas del Banco en Madrid.

Los comprendidos en ella podrán obtener en la Secretaría general la papeleta de entrada, desde el 1.º de Febrero al 1.º de Marzo, ambos inclusive, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde; advirtiéndose que el que no haya recogido dicha papeleta en el plazo que se deja indicado, no tendrá derecho de asistencia, ni al sorteo a que se refiere el artículo 37 ya citado, aun cuando figure en dicha lista.

Constituirán la Junta general los señores accionistas que hayan obtenido la papeleta que les autorice para ello en el plazo referido, siempre que conserven el número de acciones que les dé el derecho de asistencia a la misma.

Esta asistencia, que no puede delegarse, ha de ser privativa del accionista, salvo en los casos y forma que dispone el artículo 54 de los Estatutos.

Se ruega a los señores accionistas con derecho de asistencia a la Junta, que al recoger la correspondiente papeleta de entrada, se sirvan dar cono-

cimiento de su domicilio a la Secretaría general del Banco, para el caso de resultar elegidos Asociados en el sorteo que ha de verificarse.

Madrid, 11 de Enero de 1935.—El Secretario general, J. Alcaraz.

X—285

BANCO DE ESPAÑA

SALAMANCA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 14.242, de pesetas nominales 20.000, en títulos de la Deuda interior al 4 %, expedido por esta Sucursal en 6 de Mayo de 1931 a favor de D. Antonio Alvarez y Suárez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este primer anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en los diarios "El Debate", de Madrid, y "La Gaceta Regional", de Salamanca, según determina el Reglamento vigente de este Banco en su artículo cuarto; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Salamanca, 11 de Enero de 1935.—El Secretario, Emilio Martín de Cáceres.

X—287

BANCO DE ESPAÑA

Murcia,

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 11.230, de pesetas nominales 17.500, en títulos de la Deuda amortizable, al 3 %, emisión 1928, expedido por esta Sucursal el 20 de Octubre de 1933, a nombre de D. Antonio Millana Bañeres, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento del Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá duplicado del resguardo que se cita, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Murcia, 10 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Javier Herrero.

X—297

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 79.052 expedido por este Banco en 30 de Junio de 1934, en representación de 118.500 pesetas nominales en 237 acciones del Banco Hipotecario de España, números 44.570 a 637, 44.904 a 953, 66.891 a 991 y 78.747 a 764, a favor de doña Fernanda Moreno Zuleta, se pone en conocimiento del público de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 5 del corriente; hacién-

dose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad para este establecimiento.

Madrid, 18 de Enero de 1935.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—295

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 25 de Octubre de 1928, con los números 282, 719, 720 y 721 de entrada y 117, 141, 142 y 143 de registro, correspondiente al depósito constituidos por D. Fernando Chaves Castaño, en garantía de las obras de construcción de muros de defensa y elevación de rasantes en el ramal de Isla Cristina desde la de Gibralfaró a Avamonte (Huelva), importantes 6.500, 2.500 y 2.000 pesetas, respectivamente, en amortizable 3 %, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 16 de Marzo de 1934.—El Ordenador de Pagos, F. Sanz de Andino.

X—289

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Santurce de las obras de albañilería para ampliación de la Factoría destinada al almacenamiento y manipulación de petróleos ligeros y pesados, con un presupuesto máximo de setenta y dos mil doscientas cuatro pesetas con quince céntimos, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles, estarán de manifiesto en las oficinas de la C. A. M. P. S. A., en Madrid (calle de Torija, número 9), y en la Factoría de Santurce, todos los días laborables de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 31 del actual, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, Negociado de Recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en C. A. M. P. S. A.

Madrid, 17 de Enero de 1935.—El Director general accidental, J. Gil de Ranales.

X—291

CREDITO NAVARRO

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 3 de Febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de la República, número 21.

Podrán concurrir a ella los accionistas que en tiempo oportuno depositen veinte acciones, por lo menos, que dan derecho a un voto, y los que teniendo las depositadas en algún Establecimiento, hagan entrega del correspondiente resguardo.

Tanto los indicados depósitos como las entregas de resguardos, se efectuarán en la Secretaría de la Sociedad para el día 28 de este mes, pues llegando esta fecha sin verificarlo, caducará el derecho de los accionistas para asistir a la Junta.

Se facilitarán a los interesados tarjetas de asistencia, nominativas, con expresión del número de votos que pueden emitir.

El derecho de asistencia sólo puede delegarse en otro accionista que lo tenga propio para acudir a la reunión.

Con arreglo a lo que previene el párrafo segundo del artículo 22 de los mencionados Estatutos, la Junta general quedará constituida, sea cual fuere el número de concurrentes y de las acciones representadas y celebrará sesión con plena validez legal, sin necesidad de segundo llamamiento.

Pamplona, 14 de Enero de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Oroz.

X-292

LA NATIONALE VIDA

Habiéndose extraviado la póliza número 471.295 de seguro, suscrita en La Nationale Vida, el 23 de Noviembre de 1925 por D. Melquiades Pardo Fonticella, se hace público por medio del presente anuncio que si pasados treinta días a contar de esta fecha, no se presenta reclamación ante la Delegación general en España de dicha Compañía, Alcalá, número 62, Madrid, se expedirá un duplicado de la misma que será el documento valedero.

El Delegado general, Gómez Izquierdo.

X-293

CASA DEL NUEVO CLUB (S. A.)

El Consejo de Administración en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 9 de Febrero próximo, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, número 2, para reforma del artículo 9 de los Estatutos y adición de uno.

Madrid, 17 de Enero de 1935.—El Secretario, Francisco Maroto.—El Presidente, Alfonso P. de Guzmán, Conde de Torre Arias.

X-294

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juz-

gado número 3 (antes distrito del Hospital), de esta ciudad, por providencia de 5 del actual, dictada en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por D. Antonio Camps Faigueras, hoy día sus herederos doña María del Carmen y doña María de la Caridad Camps Estavanell, representadas por el Procurador D. Claudio Bierno Clota, contra D. Antoni Pladellourens Clot, por el presente edicto se saca a primera y pública subasta, por el precio fijado por las partes y que se expresará, la finca hipotecada en garantía del crédito y que en la escritura de debitorio se describe así:

Casa situada en el término municipal de esta ciudad y calle del paseo de Gracia, donde está señalada con el número 84, antes 158, compuesta de una entrada grande, dos habitaciones en los bajos y tres pisos superiores, divididos el segundo y el tercero, también en dos habitaciones distintas, con desván, terrado, y jardín en su parte posterior, que se extiende por ambos lados de la casa, en el fondo de la cual existe, separada por un patio, una cochera caballeriza y otros locales destinados para coladas, palomar y gallinero. Se halla edificada dicha casa y sus anexos en aquel espacio de terreno que contiene una latitud, tanto por su frente como por su espalda, de ciento veinte palmos, y una longitud, por ambos lados, de doscientos cincuenta palmos, todos lineales, los cuales forman una total área o superficie de mil ciento treinta y tres metros trescientos cincuenta y ocho milímetros, equivalentes a treinta mil palmos cuadrados, de los cuales, la predicha casa, que tiene ochenta palmos de frente por ciento cuarenta y cinco de fondo, ocupa con los locales antedichos y a la misma adheridos, once mil seiscientos palmos, quedando los restantes dieciocho mil cuatrocientos palmos para patio y jardín, el cual contiene una latitud de veinte palmos por ambos lados de la expresada casa, comprendida en esta dimensión por la parte del linde del Mediodía el espesor de la pared de cerca, que la divide del predio inmediato. Linda: la referida casa con su jardín y demás locales a ella inherentes, por la izquierda entrando, Norte, con los hermanos Sres. Vidal y Solares; por la derecha, Sur, con honores de D. Evaristo Arnús y de Ferrer, mediante pared de cerca; por la espalda, Este, con propiedad del mismo Sr. Arnús, y por su frente, Oeste, con el paseo de Gracia.

Esta finca se halla dotada con una pluma y media de agua que, en cuanto a una pluma es procedente de las que la Sociedad Crédito y Fomento de Barcelona tiene alumbradas sobre un terreno situado en el ensanche de esta ciudad, calle de Lauria, manzana treinta y una, LL/M treinta y dos y se toma de la cañería general que dicha Sociedad tiene colocado en el paseo de Gracia y está afecta al pago de canon anual de veinticuatro escudos o sean sesenta pesetas a la Sociedad de Partícipes de Aguas de Barcelona, estando obligado el poseedor de dicha pluma de agua a formar parte de aquella Sociedad de partícipes y a cumplir los pactos de la escritura de constitución de tal Sociedad y de su Reglamento, y en

cuanto a la restante media pluma es procedente de aquella que la Sociedad denominada Minas de Aguas de Vallvidriera tiene alumbrada en el torrente llamado Feixa Llarga, en el término de Vallvidriera y está afecta al pago del canon anual de una peseta cincuenta céntimos a dicha Sociedad. Valorada por las partes en la cantidad de un millón de pesetas.

El acto de remate será celebrado en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 3 y Secretaría de D. José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, el día 20 de Febrero próximo, a la hora de las once, y se advierte:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el tipo de la subasta es la expresada suma de un millón de pesetas y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos a disposición de este Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de la finca, presentando al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 12 de Enero de 1935.—El Secretario, José Pastor.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X-236

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ECÍJA

En virtud de lo acordado por el señor D. Francisco Bueno García, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de doña Juliana Tejero Guirao, contra D. Manuel Barcia Fernández, para la efectividad de nueve mil pesetas de intereses de dos anualidades del préstamo de ochenta mil pesetas, constituido con garantía hipotecaria sobre la finca que se describirá, se anuncia para su venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una suerte o hacienda de olivar llamada del Pollo, término de Fuentes de Andalucía, al sitio de Tierras Nuevas, compuesta de molino aceitero, con todos sus pertrechos y ciento diecinueve aranzadas de olivar, distribuido todo en la siguiente forma: El molino consta de cincuenta varas cuadradas, equivalentes a treinta y cuatro metros, noventa y tres centímetros, situado en medio de la suerte de olivar, llamada Cuerpo del Molino, lindando: por todos vientos, con dichos olivares.

Una suerte llamada Cuerpo del Mo-

lino, compuesta de sesenta y dos aranzadas, equivalentes a veintinueve hectáreas, noventa y cuatro áreas y sesenta centiáreas, pobladas de olivar; linda: por Oriente, con la vereda del Pollo, con la Melosa del mismo Molino, y con el vínculo que pertenecía a los herederos de doña Antonia Carmona; Poniente, con haza de D. José de León, llamada La Chozza; Sur, con la misma vereda del Pollo, y Norte, olivar de D. Juan Tortolero y otro de los herederos de doña Antonia Carmona.

Una haza nombrada Las Mellizas, de once aranzadas de cabida, equivalentes a cinco hectáreas, treinta y un áreas y treinta centiáreas, plantadas de olivar, que, linda: por Oriente, con camino de la Huerta de Armero; Poniente, con la haza nombrada del Cuerpo del Molino; Norte, vínculo de los herederos de doña Antonia Carmona, y Sur, con la vereda del Pollo.

Un garrotal, de cabida de diez aranzadas, equivalentes a cuatro hectáreas, ochenta y tres áreas que, linda: por Oriente, con tierras de Sebastián Criado; Poniente, con vereda de La Campana; Sur, olivares de los herederos de D. José Carretero y D. José Conde, y Norte, con la vereda del Pollo.

Una suerte llamada del Colmenar, al pago del Cerro del mismo nombre, con cabida de treinta aranzadas, equivalentes a catorce hectáreas y cuarenta y nueve centiáreas; linda: por Oriente y Sur, con olivares de Alejandro; Poniente, con el mismo y los de La Pastora, y Norte, con el camino real.

Otra, llamada La Paleta, pago de Las Encinillas, compuesta de tres aranzadas, equivalentes a una hectárea, cuarenta y cuatro áreas y noventa centiáreas; linda: por Poniente, con olivares de D. Neveo Jiménez; Poniente y Sur, vereda y camino de La Campana, y del Pichendon, y Norte, olivares de Barcelona, y

Otra suerte, denominada El Cercado, en el pago de Tierras Nuevas, con diez aranzadas, equivalentes a cuatro hectáreas y ochenta y tres áreas que, linda: por Oriente y Sur, con tierras de Sebastián Criado, y Norte y Poniente, con la vereda del Pollo.

Advertencias.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 23 de Febrero próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlos.

Segunda. Por el solo hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito que motiva este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta se precisa consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad de 62.250 pesetas,

que sirvió de tipo en la segunda subasta, y

Quinta. Que la enajenación de la finca se hará con la hipoteca correspondiente a la parte de crédito no satisfecha, conforme al artículo 135 de la ley Hipotecaria.

Ecija, 11 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Federico Barrachina. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Francisco Bueno.

X—301

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña María Trujillo Crehuet, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de dos préstamos hipotecarios importantes ciento veintidós mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

En Monroy.—Una dehesa denominada Sotillo de Santa Catalina, de cabida inscrita 916 fanegas, cuatro celemines y un cuartillo de marco real o sean 590 hectáreas, 13 áreas y 22 centiáreas, y linda: al Norte, con dehesa Membrillar o Baldios Talarán, término de Talarán y dehesa Chiste, del término municipal de Serradilla; al Este, dehesa Cuarto de los Benitos y dehesa o lote número cuatro llamado La Cierva, y al Sur, dehesa del Mantón y carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio, y al Oeste, lote o dehesa número dos, llamado Valdecaza de Gonzalo.

Para cuya subasta que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia de Garrovillas, se ha señalado el día 27 de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento ochenta y un mil quinientas pesetas o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella cantidad, y debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y la titulación suplida por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Enero de 1935.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez (ilegible).

X—290

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. José López Batanero en nombre de la Compañía Hipotecaria, para hacerse cobro de un préstamo de veintiocho mil pesetas hecho a D. Antonio Lainez García en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, y que es la siguiente:

Casa en construcción, sita en término de Vallecas, al sitio conocido por la Colonia del Pilar, antes de Valderribas, en la calle de González Soto, sin número, consta de cuatro plantas o pisos, y linda: por su frente, al Norte, en línea de siete metros, con expresada calle particular, abierta sobre terrenos de esta procedencia, denominada González Soto; derecha entrando, al Oeste, en línea de dieciocho metros, cincuenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó y que quedó en poder de D. Fernando Giráldez; por la izquierda, al Este, en línea de dieciocho metros, cincuenta centímetros, y por el fondo, al Sur, en línea de siete metros, con terreno de los señores López Cano y Rueda.

Para su remate se ha señalado el día 14 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infraescrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo,

Madrid, 15 de Enero de 1935.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Mariano Luján.

X—288

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos promovidos por D. Ricardo Rodríguez Bedía, representado por el Procurador Sr. Guisasola, contra su esposa doña María Rivelles Cabello, en ignorado paradero, sobre divorcio, se ha acordado emplazar a dicha señora doña María Rivelles Cabello en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, por medio del presente edicto, para que en el término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda de divorcio interpuesta por su marido.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña María Rivelles Cabello, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez que firmo, en Madrid a 10 de Enero de 1935.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—299

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de primera instancia de Oviedo.

Hago saber: Que D. Antonio López Moreno, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta población, natural de La Coruña, acudió al Juzgado manifestando que por ser conocido corrientemente por su segundo apellido, ya desde su infancia, solicita que por el Ministerio de Justicia se dicte Orden concediéndole autorización para usar como apellidos los de Moreno López, o en otro caso, como primer apellido el compuesto López-Moreno, cuya resolución debe alcanzar también a sus hijas menores de edad Berta y Elsa.

Cuanto se crean con derecho a ello pueden presentar su oposición en este Juzgado, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Oviedo a 14 de Enero de

1935.—El Secretario, Antonio Fernández Giró.—El Juez, Luis Colubi.

X—298

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de primera instancia del Juzgado número 2, del partido de Vigo.

Hago público: Que en procedimiento judicial sumario instado por D. Manuel Vila Montero, vecino de Pontevedra, para hacer efectivo un crédito hipotecario de ocho mil pesetas de intereses al siete por ciento que le adeuda doña Carmen Lameiro Pereira, vecina de Vigo, según escritura de 17 de Febrero de 1933, ante el Notario de esta ciudad D. Casimiro Velo de la Viña, se saca a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, y como especialmente hipotecada, la cuarta parte proindiviso de la finca siguiente:

Urbana. Casa de planta baja y piso principal, señalada con el número 80 de la calle del Arenal, que con otras dos, de una sola planta, sitas al Este y Oeste de la anterior, números 78 y 82, respectivamente, y el terreno unido por el Sur, constituye una sola finca que mide unos setecientos noventa y tres metros cuadrados, y limita: por el Norte o frente, con la calle del Arenal (hoy Nicolás Salmerón) y con la casa y jardín del Banco de España; Sur o espalda, finca de D. Manuel Martínez Fernández y D. Castor Barcia García, que, con la que se está describiendo anteriormente, formó una sola finca; Oeste o derecha, entrando, con casa y jardín del Banco de España, y Este o izquierda, bienes de los herederos de D. Manuel Lojo. Radica en esta ciudad.

Pertenece también a esta finca una parcela de terreno adquirida del Ayuntamiento como sobrante de la vía pública, que mide aproximadamente unos noventa y nueve metros de superficie, que se halla situada entre el límite Norte de la finca descrita en el párrafo anterior y la línea de edificación de la calle del Arenal.

Según certificación del Registro de la Propiedad de este partido que, con los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, le afectan como cargas preferentes, las siguientes:

A) Como parte de otra finca tiene de pensión cuatro ferrados de trigo y uno y medio de centeno a su directo dominio.

B) Con una hipoteca de veinte mil pesetas a favor de D. Francisco Franco Pérez, vecino de Vigo.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, a la hora de las once del día 18 del entrante Febrero, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para ella el de cuarenta y cinco mil pesetas a que queda reducido con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose postura alguna inferior a dicha cantidad.

- 2.ª Será preciso para tomar parte en la subasta consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o Caja general de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo.

- 3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que de autos resulta, y que las cargas o gravámenes preferentes de que queda hecho mérito, anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes y aceptadas por el rematante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se aplicará únicamente a la extinción de las responsabilidades que se persiguen en este procedimiento, cancelándose la hipoteca origen del mismo.

Dado en Vigo a 3 de Enero de 1935. El Secretario, Luis Aranda.—El Juez, Rafael Delgado.

X—300

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA VILLACARRIEDO

En los autos de juicio de divorcio instados por el Procurador D. Antonio Agaña Feliú, en representación de don Antonio Oria Trueba, mayor de edad, casado, residente en El Havre (Francia), contra su esposa doña Pilar Grande Sañudo, mayor de edad, y cuyo domicilio se ignora, el señor Juez de primera instancia de Villacarriedo, en decreto de esta fecha tiene acordado emplazar a dicha doña Pilar Grande Sañudo, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en los autos contestando a la demanda con arreglo a derecho; bajo los apercibimientos de la ley.

Y para que el emplazamiento acordado de doña Pilar Grande Sañudo tenga efecto, expido la presente cédula para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Villacarriedo a 11 de Enero de 1935. El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

X—295

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCIÓN DE PERSONAL

ESCALAFÓN del Cuerpo de Vigilancia formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908, con arreglo a la R. O. de 13 de Octubre de 1930, y cerrado en fin de Noviembre de 1934.

(Continuación de la GACETA número 12.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
384	D. Eugenio Jouve Teijón.....	4	4	1906	13	9	1931	13	9	1931	»
385	Manuel Gómez Moreno.....	26	1	1901	1	9	1931	1	9	1931	»
388	Fausto López del Olmo.....	3	10	1909	28	8	1931	28	8	1931	»
387	Angel Segador Borrasca.....	30	7	1905	30	8	1931	30	8	1931	»
388	Fernando Oliva Fuentes.....	10	11	1908	1	9	1931	1	9	1931	»
389	Pedro Arauzo del Acebo.....	2	6	1905	14	9	1931	14	9	1931	»
390	Ramón Núñez Fernández.....	29	8	1907	1	9	1931	1	9	1931	»
391	Enrique Mallo Nieto.....	26	6	1908	11	9	1931	11	9	1931	»
392	Julio Prieto Ortigado.....	28	11	1907	31	8	1931	31	8	1931	»
393	Angel Martínez Cortázar.....	9	4	1906	27	8	1931	27	8	1931	»
394	Eutiquio Iglesias Rojo.....	10	3	1909	28	8	1931	28	8	1931	»
395	Eladio Estévez Rodríguez.....	21	5	1910	27	8	1931	27	8	1931	»
396	Jesús Regal Carrascosa.....	25	12	1904	1	9	1931	1	9	1931	»
397	Alberto Anaut Nieto.....	7	8	1909	11	9	1931	11	9	1931	»
398	Luis Garrido Delia.....	5	2	1908	30	9	1931	30	9	1931	»
399	Eusebio Franco Martín.....	16	12	1899	1	9	1931	1	9	1931	»
400	Bartolomé Puig Areste.....	6	5	1908	31	8	1931	31	8	1931	»
401	Santiago Castillo Caballero.....	30	7	1907	14	9	1931	14	9	1931	»
402	Benito Alejo Estévez.....	16	2	1908	27	8	1931	27	8	1931	»
403	Manuel Miguel Mediero.....	10	7	1905	1	9	1931	1	9	1931	»
404	Afonso Moscoso Orellana.....	6	12	1908	15	9	1931	15	9	1931	»
405	José Faura Méndez.....	29	4	1910	11	9	1931	11	9	1931	»
406	Ignacio del Castillo Navas.....	25	10	1905	10	9	1931	10	9	1931	»
407	Tomás Olivares González.....	18	9	1909	11	9	1931	11	9	1931	»
408	Félix Fernández Espinosa.....	15	7	1909	23	9	1931	23	9	1931	»
409	Valentín Sánchez Carrasco.....	16	8	1903	1	9	1931	1	9	1931	»
410	Eusebio Real Vélez.....	5	3	1905	1	10	1931	1	10	1931	»
411	Santiago Alonso González.....	9	9	1902	30	8	1931	30	8	1931	»
412	Emiliano Herrero Martín.....	27	5	1909	9	9	1931	9	9	1931	»
413	Sandalio Gómez Brihuega.....	3	9	1904	1	10	1931	1	10	1931	»
414	José Vinuesa Díaz de Lara.....	3	12	1907	28	8	1931	28	8	1931	»
415	Acindino Mantecón Delgado.....	20	4	1908	2	9	1931	2	9	1931	»
416	Quintín Algaba Inclán.....	16	2	1910	27	8	1931	27	8	1931	»
417	Máximo Francés Antón.....	17	2	1901	28	8	1931	28	8	1931	»
418	Mariano Pombo Losada.....	9	4	1908	14	9	1931	14	9	1931	»
419	Antonio Viorreta del Olmo.....	14	5	1910	31	8	1931	31	8	1931	»
420	Benito Domínguez García.....	17	2	1903	27	8	1931	27	8	1931	»
421	José Cervera Delgado.....	9	8	1909	13	9	1931	13	9	1931	»
422	Alberto Rodríguez Velázquez.....	24	2	1909	1	9	1931	1	9	1931	»
423	Gonzalo Amador Hurtado.....	26	1	1902	15	9	1931	15	9	1931	»
424	Severino Díez Martínez.....	21	10	1902	29	8	1931	29	8	1931	»
425	Marcial Bartolomé Izquierdo.....	24	9	1906	31	8	1931	31	8	1931	»
426	Fernando Arizmendi Veyán.....	26	3	1910	12	9	1931	12	9	1931	»
427	Angel de Aguilar Muñoz.....	22	2	1904	1	9	1931	1	9	1931	»
428	Antonio de Diego Doñoro.....	3	9	1910	30	8	1931	30	8	1931	»
429	Ignacio de Páco Torralba.....	2	10	1906	12	9	1931	12	9	1931	»
430	Felipe Calvo Beltrán.....	6	6	1904	14	9	1931	14	9	1931	»
431	Domingo Soriano Muñoz.....	7	2	1902	2	9	1931	2	9	1931	»
432	Rafael Corrales Peña.....	10	8	1907	11	9	1931	11	9	1931	»
433	Fernando López Esteve.....	13	7	1908	29	8	1931	29	8	1931	»
434	Pedro Arbé Díez de Uré.....	29	6	1904	27	8	1931	27	8	1931	»
435	Francisco Almazán González.....	11	9	1907	18	9	1931	18	9	1931	»
436	Miguel del Llano del Pino.....	6	5	1905	15	9	1931	15	9	1931	»
437	José Jiménez Urdampilleta.....	31	7	1907	12	9	1931	12	9	1931	»
438	Antonio Giner Gosálvez.....	9	8	1900	31	8	1931	31	8	1931	»
439	Gregorio Revuella Blanco.....	12	3	1906	30	8	1931	30	8	1931	»
440	Alejo Artiz García-Alcaraz.....	6	5	1901	16	9	1931	16	9	1931	»
441	Gerardo Sierra Muñoz.....	25	3	1907	17	9	1931	17	9	1931	»
442	Segundo Recacha Barcones.....	1	6	1902	27	8	1931	27	8	1931	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
443	D. Alejandro Navas Galindo.....	21	10	1905	30	9	1931	30	9	1931	
444	José Román Pérez.....	17	7	1909	1	9	1931	1	9	1931	
445	Alejandro López Alfaro.....	22	5	1907	14	9	1931	14	9	1931	
446	Juan Santor Méndez.....	23	1	1909	1	9	1931	1	9	1931	
447	Vianor Montoya La Osa.....	27	4	1905	10	9	1931	10	9	1931	
448	Antonio Neto Maestre.....	3	11	1904	9	9	1931	9	9	1931	
449	Francisco Cañizares Gutiérrez.....	2	4	1906	16	9	1931	16	9	1931	
450	José Barrios Torres.....	23	12	1903	18	9	1931	18	9	1931	
451	Darío Prado Rodrigo.....	25	9	1905	10	9	1931	10	9	1931	
452	Ramón Encinas Rodríguez.....	31	8	1905	11	9	1931	11	9	1931	
453	Antonio Morales Porras.....	17	9	1906	15	9	1931	15	9	1931	
454	Balbino Iglesias Hevia.....	6	10	1903	9	9	1931	9	9	1931	
455	Gumersindo Tejada Grande.....	31	3	1905	12	9	1931	12	9	1931	
456	Silverio Hidalgo Martín.....	20	6	1900	20	9	1931	20	9	1931	
457	Francisco Iglesias Pérez.....	28	2	1906	17	9	1931	17	9	1931	
458	Francisco Rodríguez Rodríguez.....	20	7	1906	18	9	1931	18	9	1931	
459	Pedro Romero Vargas.....	29	6	1900	17	9	1931	17	9	1931	
460	Dionisio Martín Pérez.....	9	10	1909	15	9	1931	15	9	1931	
461	Aniceto Pardo López.....	7	11	1904	1	9	1931	1	9	1931	
462	Joaquín de Molina Faura.....	30	11	1903	13	9	1931	13	9	1931	
463	José Zapico Fernández.....	9	8	1908	1	9	1931	1	9	1931	
464	Cipriano Villamor Angulo.....	16	9	1903	13	9	1931	13	9	1931	
465	Inocencio Rodríguez Martínez.....	3	4	1906	31	8	1931	31	8	1931	
466	Cándido Alamo Morales.....	20	9	1910	12	9	1931	12	9	1931	
467	Eudoxio Rueda López.....	18	10	1905	12	9	1931	12	9	1931	
468	Manuel González García.....	1	2	1910	27	9	1931	27	9	1931	
469	Anastasio García Sacristán.....	25	4	1904	1	11	1931	1	11	1931	
470	Eduardo Lizarza Cortés.....	31	1	1906	1	11	1931	1	11	1931	
471	Juan Martín Álvarez.....	12	7	1909	3	11	1931	3	11	1931	
472	Andrés Bravo Izquierdo.....	21	1	1908	2	11	1931	2	11	1931	
473	Victor García Retamal.....	3	10	1903	7	11	1931	7	11	1931	
474	Serafín Panizo de Opazo.....	9	1	1907	6	11	1931	6	11	1931	
475	José González Pascual.....	3	12	1906	1	11	1931	1	11	1931	
476	Carlos Gallarza Velázquez.....	16	1	1909	1	1	1932	1	1	1932	
477	Mauricio Ibáñez de Bustos.....	28	12	1901	1	1	1932	1	1	1932	
478	Gonzalo Chico Bartolomé.....	10	2	1900	31	12	1931	31	12	1931	
479	Enrique García Bravo.....	3	11	1904	3	1	1932	3	1	1932	
480	Eutiquiano Soler Ruiz.....	8	12	1909	19	1	1932	19	1	1932	
481	Amadeo Orsá Álvarez.....	27	8	1909	7	1	1932	7	1	1932	
482	Miguel Mut Oliver.....	31	10	1905	16	1	1932	16	1	1932	
483	Juan Crespo Crespo.....	10	9	1905	18	1	1932	18	1	1932	
484	Miguel González Urruela.....	24	5	1905	6	1	1932	6	1	1932	
485	Fernando Pérez Iglesias.....	18	5	1904	13	1	1932	13	1	1932	
486	Marciano García de las Hijas y Sánchez Gabriel.....	9	8	1902	9	5	1932	9	5	1932	
487	Modesto Sánchez López.....	3	11	1905	29	8	1931	29	8	1931	
488	Antonio Almela Pujante.....	1	3	1909	1	8	1932	1	8	1932	
489	Emiliano González Martín.....	30	6	1909	19	9	1932	19	9	1932	
490	Manuel Casas y Ruiz del Arbol.....	26	6	1905	1	8	1932	1	8	1932	
491	Nicolás Carrera del Castillo.....	26	9	1907	1	8	1932	1	8	1932	
492	Justo Roche Álvarez.....	15	2	1904	1	8	1932	1	8	1932	
493	José Berruga López.....	30	3	1902	1	8	1932	1	8	1932	
494	Ubaldo Fernández Gil.....	12	2	1901	1	8	1932	1	8	1932	
495	José Aiguabella Bustillo.....	19	3	1907	1	8	1932	1	8	1932	
496	Antonio Casaus Álvarez.....	10	12	1908	1	8	1932	1	8	1932	
497	Enrique Laguarda Hernández.....	12	8	1907	1	8	1932	1	8	1932	
498	Francisco García Parada.....	8	3	1907	1	8	1932	1	8	1932	
499	Enrique Munáiz de Brea.....	15	6	1909	1	8	1932	1	8	1932	
500	José Casas Brunet.....	24	3	1905	1	8	1932	1	8	1932	
501	Dámaso García Goyanes.....	16	7	1906	1	8	1932	1	8	1932	
502	Manuel Gómez de la Rocha y Rubio.....	31	1	1910	1	8	1932	1	8	1932	
503	Victoriano Doncel Madera.....	12	1	1903	1	8	1932	1	8	1932	
504	Franco Ozaeta Martínez.....	17	12	1908	1	8	1932	1	8	1932	
505	Rafael Pérez Rodríguez.....	20	5	1909	1	8	1932	1	8	1932	
506	Cesáreo Silvestre Sanz.....	25	2	1909	1	8	1932	1	8	1932	
507	Juan Grau Ortiz de Murúa.....	26	7	1910	1	8	1932	1	8	1932	
508	Luis Martínez Marcos.....	19	1	1909	1	8	1932	1	8	1932	
509	Amadeo Montero Fonseca.....	15	1	1908	1	8	1932	1	8	1932	
510	José Mazuelos Bonilla.....	1	9	1907	1	8	1932	1	8	1932	
511	Paciano Uceda Gavilanes.....	9	2	1907	1	8	1932	1	8	1932	
512	Luis Saso Méndez.....	3	8	1910	1	8	1932	1	8	1932	
513	José Sánchez Sánchez.....	26	2	1904	1	8	1932	1	8	1932	
514	Miguel Moreno Moncada.....	3	2	1904	1	8	1932	1	8	1932	
515	Florián Soler García.....	15	12	1909	1	8	1932	1	8	1932	
516	Manuel Fernández Prados.....	5	5	1894	1	8	1932	1	8	1932	
517	Agustín García Egaña.....	13	8	1910	20	9	1932	20	9	1932	
518	José Pastor Jiménez.....	9	3	1909	1	8	1932	1	8	1932	

Excedente.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
519	D. Félix Moreno Rodríguez.....	2	12	1908	1	8	1932	1	8	1932	
520	Acacio Martínez Grande.....	28	7	1909	1	8	1932	1	8	1932	
521	Pablo Moreno González.....	6	12	1909	1	8	1932	1	8	1932	
522	Juan Díaz Rotger.....	24	10	1907	1	8	1932	1	8	1932	
523	Adelaido Cárcel Ramos.....	24	3	1910	1	8	1932	1	8	1932	
524	Manuel Moneva Esteban.....	24	4	1910	1	8	1932	1	8	1932	
525	Joaquín de Mingo Ramos.....	15	2	1907	1	8	1932	1	8	1932	
526	Rafael García Tejeiro.....	16	5	1907	1	8	1932	1	8	1932	
527	Francisco Fernández Romero.....	10	12	1905	1	8	1932	1	8	1932	
528	José Casado Chafes.....	12	3	1907	1	8	1932	1	8	1932	
529	Juan Rodríguez Rodero.....	7	12	1910	1	8	1932	1	8	1932	
530	Emilio Armada Alvarez.....	19	7	1907	1	8	1932	1	8	1932	
531	José Ontiveros Rubio.....	5	10	1905	1	8	1932	1	8	1932	
532	José Tornadizo Llano.....	25	4	1905	1	8	1932	1	8	1932	
533	José Saldaña Santamaria.....	11	11	1905	1	8	1932	1	8	1932	
534	Luis Serrano Pérez.....	13	5	1911	1	8	1932	1	8	1932	
535	Francisco Vera Girona.....	20	12	1904	1	8	1932	1	8	1932	
536	Julián Fernández García.....	4	1	1910	1	8	1932	1	8	1932	
537	Francisco Pérez Gómez.....	4	10	1903	1	8	1932	1	8	1932	
538	Miguel Rodríguez López.....	11	12	1909	1	8	1932	1	8	1932	
539	Fernando Lillo Izquierdo.....	15	12	1903	1	8	1932	1	8	1932	
540	Arturo Gancedo Sacristán.....	31	8	1910	1	8	1932	1	8	1932	
541	Crispín Gonzalo Guijarro.....	19	11	1902	1	8	1932	1	8	1932	
542	Federico Corral Corral.....	9	11	1901	20	9	1932	20	9	1932	
543	Manuel Blanco Borrajo.....	17	11	1906	1	8	1932	1	8	1932	
544	Francisco Cremades Saldaña.....	5	11	1905	1	8	1932	1	8	1932	
545	Alfredo Laguarda Hernández.....	25	8	1906	18	9	1932	18	9	1932	
546	Fernando Ordóñez del Valle.....	3	3	1909	1	8	1932	1	8	1932	
547	Marino Aparicio García.....	29	8	1908	1	8	1932	1	8	1932	
548	Francisco García Cánovas.....	4	12	1909	1	8	1932	1	8	1932	
549	Gerardo Alvaro Adalid.....	22	9	1909	1	8	1932	1	8	1932	
550	Pedro Iglesias Estévez.....	10	11	1903	1	8	1932	1	8	1932	
551	Francisco García de la Rasilla y García de los Ríos.....	1	2	1904	1	8	1932	1	8	1932	
552	Pedro Angulo Ortiz.....	9	9	1903	1	8	1932	1	8	1932	
553	Francisco González Gamiz.....	29	1	1908	1	8	1932	1	8	1932	
554	Francisco Trujillo Gómez.....	12	11	1906	1	8	1932	1	8	1932	
555	Juan Carrascal Guarnido.....	15	3	1905	1	8	1932	1	8	1932	
556	José Sanz Jimena.....	4	5	1904	19	9	1932	19	9	1932	
557	Nazarío Aguado Sancho.....	29	7	1911	1	8	1932	1	8	1932	
558	Jesús Presa Alonso.....	25	12	1908	1	8	1932	1	8	1932	
559	Vicente Juan Riera.....	11	9	1904	19	9	1932	19	9	1932	
560	Félix Sancho Lorón.....	26	4	1909	1	8	1932	1	8	1932	
561	Antonio Pastor Masa.....	13	3	1907	1	8	1932	1	8	1932	
562	Frutos Juanes Sánchez.....	22	2	1909	1	8	1932	1	8	1932	
563	José García Cuenca.....	9	12	1905	1	8	1932	1	8	1932	
564	José Villarreal Morera.....	11	4	1904	1	8	1932	1	8	1932	
565	José Ortega Montoya.....	22	9	1908	1	8	1932	1	8	1932	
566	Adolfo García Casado.....	23	8	1905	1	8	1932	1	8	1932	
567	David Galán Hernández.....	19	12	1909	1	8	1932	1	8	1932	
568	Francisco París Galán.....	25	1	1907	1	8	1932	1	8	1932	
569	José Nieto Gómez.....	17	4	1910	1	8	1932	1	8	1932	
570	Jerónimo Ballesta Sánchez.....	4	12	1905	1	8	1932	1	8	1932	
571	Pedro Acerate Cavero.....	29	6	1907	1	8	1932	1	8	1932	
572	Santiago Jiménez Vico.....	14	9	1908	1	8	1932	1	8	1932	
573	Antonio Abellán Plá.....	4	5	1908	1	8	1932	1	8	1932	
574	Julio Balanza Ramírez.....	13	2	1908	1	8	1932	1	8	1932	
575	Antonio Peña Torrea.....	5	10	1906	1	8	1932	1	8	1932	
576	Lorenzo Gómez Barrantes.....	12	9	1909	19	9	1932	19	9	1932	
577	José Ferrer Cardona.....	5	8	1905	1	8	1932	1	8	1932	
578	José Hernán García.....	12	12	1906	23	9	1932	23	9	1932	
579	Cándido Hernández Martín.....	3	10	1908	1	8	1932	1	8	1932	
580	Leandro Olazábal García.....	3	3	1905	18	9	1932	18	9	1932	
581	Antonio Martínez de la Hoz.....	26	3	1908	20	9	1932	20	9	1932	
582	Manuel Chamón Muñoz.....	17	6	1906	1	8	1932	1	8	1932	
583	Eliás Cano Barahona.....	7	11	1909	1	8	1932	1	8	1932	
584	Rafael Díaz Morilla.....	20	6	1908	18	9	1932	18	9	1932	
585	Juan Jiménez Robles.....	11	4	1911	1	8	1932	1	8	1932	
586	Antonio Portillo García.....	23	4	1909	19	9	1932	19	9	1932	
587	Claudio Montero Hervalejo.....	23	10	1907	1	8	1932	1	8	1932	
588	Felipe Sánchez Bóveda.....	5	2	1910	1	8	1932	1	8	1932	
589	Ramón Benito Gómez.....	6	7	1907	1	8	1932	1	8	1932	
590	José Sánchez Rodríguez.....	18	2	1906	1	8	1932	1	8	1932	
591	Aquilino Suárez Irigoyen.....	29	1	1905	1	8	1932	1	8	1932	
592	Ambrosio López López.....	5	5	1904	18	9	1932	18	9	1932	
593	Enrique Sánchez Méndez.....	7	8	1910	1	8	1932	1	8	1932	
594	Feliciano Palacios Sáez.....	21	7	1901	1	8	1932	1	8	1932	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
595	D. Celestino Marcos Alvear.....	18	10	1906	19	9	1932	19	9	1932	»
596	Juan Aragonés Aragonés.....	16	11	1907	1	8	1932	1	8	1932	»
597	Pablo López de Juana.....	22	3	1907	20	9	1932	20	9	1932	»
598	Mariano Tejada Grande.....	28	9	1908	1	8	1932	1	8	1932	»
599	Joaquín Piqueras Parraga.....	30	10	1907	22	9	1932	22	9	1932	»
600	Tomás Bonilla Bonilla.....	29	12	1904	12	9	1932	18	9	1932	»
601	Jesús López Abad.....	27	6	1905	1	8	1932	1	8	1932	»
602	Jesús Martínez Torrecilla.....	17	7	1908	1	8	1932	1	8	1932	»
603	Santiago Barreno Segoviano.....	23	5	1908	20	9	1932	20	9	1932	»
604	Secundino González Díez.....	1	9	1901	1	8	1932	1	8	1932	»
605	Rafael López Moreno.....	27	2	1908	19	9	1932	19	9	1932	»
606	Juan Vázquez Limón.....	27	4	1903	1	8	1932	1	8	1932	»
607	Ramiro García García.....	24	6	1907	20	9	1932	20	9	1932	»
608	Castor Castelle Alonso.....	20	9	1907	1	8	1932	1	8	1932	»
609	Gabriel García García.....	1	10	1909	1	8	1932	1	8	1932	»
610	Miguel Umbert Bonet.....	24	8	1901	19	9	1932	19	9	1932	»
611	Francisco Rubio Tamayo.....	2	10	1906	1	8	1932	1	8	1932	»
612	Agustín Plaza Atard.....	18	9	1906	1	8	1932	1	8	1932	»
613	Antonio Mesa Barrio.....	30	8	1905	19	9	1932	19	9	1932	»
614	Ismael Sánchez-Serrano Sales.....	4	5	1907	1	8	1932	1	8	1932	»
615	Francisco Rodríguez Rodríguez.....	7	10	1908	18	9	1932	18	9	1932	»
616	José Maleubre Aguado.....	21	7	1907	1	8	1932	1	8	1932	»
617	Vicente Gutiérrez Cercas.....	27	10	1909	20	9	1932	20	9	1932	»
618	Valeriano Marcos Ramos.....	25	9	1906	23	9	1932	23	9	1932	»
619	Felipe Foronda Oraá.....	13	9	1901	20	9	1932	20	9	1932	»
620	Mariano Antón Antón.....	8	12	1903	1	8	1932	1	8	1932	»
621	Emilio Cepeda Sanz.....	11	6	1907	19	9	1932	19	9	1932	»
622	Carlos Tolsa Alcañe.....	26	8	1908	19	9	1932	19	9	1932	»
623	Froilán Gordo Santasmartas.....	31	10	1907	1	8	1932	1	8	1932	»
624	José Nogués Recco.....	30	4	1909	1	8	1932	1	8	1932	»
625	José Martín Martín.....	7	10	1904	1	8	1932	1	8	1932	»
626	Jaime Nart Trobat.....	15	6	1902	18	9	1932	18	9	1932	»
627	Fernando Freire Gago.....	7	8	1904	1	8	1932	1	8	1932	»
628	José Sastre Casellas.....	8	10	1908	19	9	1932	19	9	1932	»
629	José Moreno Catalina.....	21	8	1909	1	8	1932	1	8	1932	»
630	Rafael Jiménez Encinar.....	9	3	1906	1	8	1932	1	8	1932	»
631	Francisco Gómez Alacalá.....	11	10	1908	1	8	1932	1	8	1932	»
632	Alfonso Ubeda Troyano.....	14	7	1907	1	8	1932	1	8	1932	»
633	Jesús Cabana Cabana.....	12	2	1905	1	8	1932	1	8	1932	»
634	Juan Escriche Sebastián.....	29	8	1905	1	8	1932	1	8	1932	»
635	José Colmenar González.....	7	3	1911	19	9	1932	19	9	1932	»
636	Felicísimo Jerez Espinazo.....	18	5	1908	19	9	1932	19	9	1932	»
637	Candelas Caminero Barrios.....	9	3	1901	19	9	1932	19	9	1932	»
638	Francisco Gascón Sancho.....	4	4	1907	19	9	1932	19	9	1932	»
639	Joaquín Morón González.....	23	6	1907	20	9	1932	20	9	1932	»
640	Miguel Mesa Aguilera.....	29	12	1906	18	9	1932	18	9	1932	»
641	Vicente Cuello de Sena.....	21	12	1905	1	8	1932	1	8	1932	»
642	Carlos Ureta Gallardo.....	29	11	1908	1	8	1932	1	8	1932	»
643	Salvador García Rincón.....	12	2	1906	1	8	1932	1	8	1932	»
644	Miguel Oliver Boils.....	28	6	1907	18	9	1932	18	9	1932	»
645	Francisco Montero Hernández.....	4	10	1908	19	9	1932	19	9	1932	»
646	Victoriano Cebrián Alba.....	23	2	1907	20	9	1932	20	9	1932	»
647	José Estrada Cabellud.....	21	1	1903	20	9	1932	20	9	1932	»
648	Pedro Marzo del Busto.....	2	8	1905	13	9	1932	13	9	1932	»
649	Oscar Montero Rodríguez.....	4	4	1909	1	8	1932	1	8	1932	»
650	Victor Vallejo Ruiz.....	1	6	1902	1	8	1932	1	8	1932	»
651	Servilio Rubio Romero.....	9	8	1909	20	9	1932	20	9	1932	»
652	Manuel de Pedro Navarro.....	22	3	1907	1	8	1932	1	8	1932	»
653	Antonio López Sánchez.....	20	9	1907	1	8	1932	1	8	1932	»
654	Antonio Márquez Bueno.....	15	3	1906	20	9	1932	20	9	1932	»
655	Francisco Javier Peñal Irujo.....	29	8	1909	19	9	1932	19	9	1932	»
656	Mauro Gómez López.....	29	5	1907	1	8	1932	1	8	1932	»
657	Carlos Robles Rodríguez.....	18	6	1910	18	9	1932	18	9	1932	»
658	Antonio Rodríguez Fernández.....	19	8	1910	20	9	1932	20	9	1932	»
659	José Ortega Abad.....	29	5	1907	1	8	1932	1	8	1932	»
660	Segundo San Juan González.....	19	6	1904	1	8	1932	1	8	1932	»
661	Félix Serrano Tudanca.....	29	5	1910	24	10	1932	24	10	1932	»
662	Tomás Claver Barroso.....	29	7	1908	1	8	1932	1	8	1932	»
663	Eduardo Abras Nadal.....	6	12	1908	23	9	1932	23	9	1932	»
664	Alberto Lázaro Esteban.....	3	4	1903	20	9	1932	20	9	1932	»
665	Rogelio Roda Fernández.....	29	8	1903	1	8	1932	1	8	1932	»
666	Jesús Fernández de Ocaña y Corral.....	9	2	1904	22	9	1932	22	9	1932	»
667	Albarto Arias Díez.....	13	12	1906	23	9	1932	23	9	1932	»
668	Félix Ortega Delgado.....	30	1	1909	19	9	1932	19	9	1932	»
669	Juan Valls Taronji.....	21	6	1904	18	9	1932	18	9	1932	»
670	Martín Martín Martín.....	22	3	1904	18	9	1932	18	9	1932	»
671	José Sánchez Bardají.....	10	7	1911	19	9	1932	19	9	1932	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
		672	D. Fernando Cabrera Corredor.....	6	8	1906	18	9	1932	18	
673	Francisco Garvía López.....	9	7	1910	8	11	1932	8	11	1932	
674	Eloy de la Peña Suárez.....	19	2	1910	10	9	1932	10	9	1932	
675	Pedro Balbás Aguado.....	31	8	1907	19	9	1932	19	9	1932	
676	José de los Bueis Varona.....	17	7	1909	19	9	1932	19	9	1932	
677	Santiago Cisneros González.....	17	9	1907	1	8	1932	1	8	1932	
678	Amadeo Rodríguez del Castillo.....	31	3	1907	19	9	1932	19	9	1932	
679	Benjamín Quiñoz Mateo.....	9	8	1902	19	9	1932	19	9	1932	
680	Basilio Gamo Martín.....	23	5	1910	19	9	1932	19	9	1932	
681	Jesús Toyos Cofiño.....	13	4	1906	1	8	1932	1	8	1932	
682	Gregorio Rodríguez de Lázaro Gar- cía.....	30	7	1910	19	9	1932	19	9	1932	
683	José Otero Avila.....	15	8	1906	13	9	1932	13	9	1932	
684	Gerardo Acosta González.....	9	2	1910	1	3	1933	1	3	1933	
685	David Varela Corredora.....	7	12	1900	1	3	1932	1	3	1933	
686	José Ruiz Galán.....	14	7	1908	19	9	1932	19	9	1932	
687	Gabriel Calvo Medrano.....	25	3	1901	19	9	1932	19	9	1932	
688	Arsenio Juárez Molina.....	12	8	1908	19	9	1932	19	9	1932	
689	Valentin García de la Rasilla y Gar- cía de los Ríos.....	6	1	1902	19	9	1932	19	9	1932	
690	Manuel del Alcázar López de Calle.....	1	11	1909	19	9	1932	19	9	1932	
691	Pedro Burguete López.....	4	9	1903	1	8	1932	1	8	1932	
692	Elicer Gallego López.....	10	9	1904	4	11	1932	4	11	1932	
693	Rafael Castillo Avila.....	24	11	1901	20	9	1932	20	9	1932	
694	Florentino Aranda Fernández.....	14	3	1910	1	8	1932	1	8	1932	
695	Julián Martín Muela.....	9	12	1907	19	9	1932	19	9	1932	
696	José López de Maturana Ulibarri.....	23	8	1910	1	10	1932	1	10	1932	
697	Nicolás Ruiz Ruescas.....	6	12	1903	20	9	1932	20	9	1932	
698	Gonzalo Fernández Cavada.....	12	11	1901	2	10	1932	2	10	1932	
699	Juan Somalo Domínguez.....	4	11	1908	19	9	1932	19	9	1932	
700	Francisco Crespo Gili.....	21	7	1905	20	9	1932	20	9	1932	
701	Salvador Delgado-Ureña Roldán.....	15	2	1903	19	9	1932	19	9	1932	
702	Mariano Legaz Sáiz.....	26	2	1909	19	9	1932	19	9	1932	
703	Guillermo Carabias Castro.....	10	6	1910	3	11	1932	3	11	1932	
704	Enrique García Escribano.....	8	11	1910	20	9	1932	20	9	1932	
705	Emilio Jodra Martínez.....	12	8	1906	19	9	1932	19	9	1932	
706	Francisco Caja del Arpa.....	11	6	1902	19	9	1932	19	9	1932	
707	Benedicto Martín Sánchez.....	4	1	1910	14	6	1933	14	6	1933	Excedente.
708	Alejandro Cavia Jorge.....	3	5	1906	20	9	1932	20	9	1932	
709	Antonio Simón Sanz.....	1	3	1907	1	8	1932	1	8	1932	
710	Manuel González Hernando.....	5	2	1905	19	9	1932	19	9	1932	
711	Manuel Velasco Olmedo.....	22	12	1907	20	9	1932	20	9	1932	
712	Gonzalo Ramos Ruiz.....	6	6	1910	13	9	1932	13	9	1932	
713	Leopoldo Méndez Carvajal.....	23	1	1909	19	9	1932	19	9	1932	
714	Vicente Bádenes Herrero.....	30	7	1909	9	11	1932	9	11	1932	
715	Simplicio Domingo Madrid.....	2	3	1910	9	11	1932	9	11	1932	
716	Luis García Álvarez.....	30	11	1903	18	9	1932	18	9	1932	
717	Manuel Carbajo Oterino.....	6	5	1908	19	9	1932	19	9	1932	
718	José Zuriaga Mira.....	18	12	1909	20	9	1932	20	9	1932	
719	Luciano Ruiz Bejerano.....	26	10	1904	8	11	1932	8	11	1932	
720	Ramón Cortada Batllé.....	2	4	1904	21	9	1932	21	9	1932	
721	Ángel León Gonzalo.....	2	10	1907	15	11	1932	15	11	1932	
722	Tomás Arguero de las Peñas.....	1	3	1907	12	11	1932	12	11	1932	
723	Joaquín Razola Olivo.....	19	8	1906	11	11	1932	11	11	1932	
724	Tomás Godoy Reyes.....	17	3	1906	28	11	1932	28	11	1932	
725	Félix Casero García.....	10	7	1909	12	11	1932	12	11	1932	
726	Adolfo de la Calle Puertas.....	25	7	1910	8	11	1932	8	11	1932	
727	José Vela Arambarri.....	8	9	1905	15	11	1932	15	11	1932	
728	Jerónimo Fernández Fernández.....	30	9	1907	14	11	1932	14	11	1932	
729	Miguel Ruiz Martínez.....	28	1	1904	10	11	1932	10	11	1932	
730	Pedro Alarcón Tarifa.....	28	2	1906	14	11	1932	14	11	1932	
731	Juan Orihuel Estrems.....	9	1	1906	15	11	1932	15	11	1932	
732	Luis Fernández de la Iglesia.....	10	6	1906	11	11	1932	11	11	1932	
733	Eduardo Romero del Río.....	23	9	1907	13	11	1932	13	11	1932	
734	Ángel Fernández Herrero.....	30	5	1903	11	11	1932	11	11	1932	
735	José Fernández García.....	4	11	1901	13	11	1932	13	11	1932	
736	Alfredo Moreno Calleja.....	13	4	1903	11	11	1932	11	11	1932	
737	Pedro Cusi Janer.....	28	12	1904	11	11	1932	11	11	1932	
738	Gonzalo Sánchez Riaño-Zapata.....	10	1	1905	12	11	1932	12	11	1932	
739	Pablo Miguel Ojeda.....	3	6	1908	13	11	1932	13	11	1932	
740	Demetrio Díaz Maroto Maqueda.....	25	3	1908	12	11	1932	12	11	1932	
741	Fernando de Bernardi Romero.....	6	7	1910	14	11	1932	14	11	1932	
742	Carmelo Mínguez Gil.....	8	4	1909	12	11	1932	12	11	1932	
743	Rafael Sierra Mascoso.....	30	5	1905	12	11	1932	12	11	1932	
744	José Campos Bañón.....	2	4	1908	11	11	1932	11	11	1932	
745	Francisco Godoy Vinagre.....	6	6	1902	12	11	1932	12	11	1932	
746	Joaquín Fernández Beltrán.....	23	3	1909	12	11	1932	12	11	1932	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
747	D. Fernando Rodríguez Alvarez.....	31	7	1910	11	11	1932	11	11	1932	
748	Frutos Rincón Pérez.....	11	5	1910	1	11	1932	1	11	1932	
749	Justiniano Calvo Alvarez.....	6	3	1908	11	11	1932	11	11	1932	
750	José Pastor Gual.....	25	4	1908	15	11	1932	15	11	1932	
751	Amadeo Hernández García.....	30	3	1907	12	11	1932	12	11	1932	
752	Felipe Rodríguez Adrada.....	19	9	1907	12	11	1932	12	11	1932	
753	Gabriel Santiago Gil.....	12	3	1907	15	11	1932	15	11	1932	
754	Ramón Pardo López.....	31	8	1902	13	11	1932	13	11	1932	
755	Julio Moya Layna.....	28	10	1904	9	11	1932	9	11	1932	
756	Graciano Muñoz García.....	18	12	1908	7	11	1932	7	11	1932	
757	Severiano López Parapar.....	16	4	1906	13	11	1932	13	11	1932	
758	Rufino de Andrés Rincón.....	28	2	1905	9	11	1932	9	11	1932	
759	Dionisio Fajardo Cifuentes.....	8	4	1909	8	11	1932	8	11	1932	
760	Sabas Calvillo Gil.....	4	5	1909	8	11	1932	8	11	1932	
761	Carlos Galán y López-Tello.....	8	6	1901	18	11	1932	18	11	1932	
762	Manuel Pinilla Losilla.....	11	9	1905	1	8	1932	1	8	1932	
763	Guillermo Gómez Baustista.....	10	3	1902	20	9	1934	20	9	1934	
AGENTES AUXILIARES DE TERCERA CLASE CON 3.500 PESETAS											
1	D. Julián García Pomela.....	16	2	1878	27	3	1903	18	7	1933	
2	Luis Hurtado García.....	12	8	1877	3	12	1901	1	1	1933	
3	Domingo Durán Monroy.....	25	2	1877	18	7	1904	1	1	1933	
4	Joaquín Mariño de Lobera.....	2	4	1880	10	10	1904	1	1	1933	
5	Gregorio Rodríguez Bejarano.....	9	9	1877	21	8	1905	1	1	1933	
6	Hermenegildo Crespo Rochel.....	5	1	1878	23	10	1905	1	1	1933	
7	Fernando Moles Díaz.....	10	6	1882	9	1	1906	1	1	1933	
8	Enrique Infante Fernández.....	19	12	1879	13	6	1905	1	1	1933	
9	Manuel Pascual Guerrero.....	11	4	1884	10	2	1906	1	1	1933	
10	José Urquiza Jiménez.....	26	6	1877	28	3	1906	1	1	1933	
11	Antonio Cano Alcáraz.....	19	10	1880	18	3	1909	1	1	1933	
12	José Grande Medina.....	19	12	1880	7	4	1906	1	1	1933	
13	Quiterio García Gallego.....	4	8	1881	19	7	1906	1	1	1933	
14	Manuel Jaime Fernández.....	12	2	1877	1	1	1908	1	1	1933	
15	José Vidal Piera.....	11	12	1879	5	4	1909	1	1	1933	
16	Miguel Manero Juvierre.....	12	11	1878	10	10	1906	1	1	1933	
17	Rufino Vivanco Pérez.....	17	11	1879	6	2	1907	1	1	1933	
18	Eugenio Fraile Jabonero.....	3	9	1882	14	2	1907	1	1	1933	
19	Acacio Escribano García.....	22	6	1883	4	3	1907	1	1	1933	
20	Julio Llorente Llorente.....	27	5	1884	9	6	1909	1	1	1933	
21	Francisco Piñuela García.....	23	3	1880	24	5	1907	1	1	1933	
22	Antonio Corredera Tallado.....	14	1	1879	25	6	1907	1	1	1933	
23	Manuel Rodríguez López.....	24	12	1878	22	6	1907	1	1	1933	
24	Claudio Velayos Encinar.....	30	10	1877	30	7	1908	1	1	1933	
25	Octaviano López García.....	20	3	1879	13	9	1903	1	1	1933	
26	Amabilio González García.....	12	11	1882	19	6	1907	1	1	1933	
27	José Hernández Martínez.....	9	7	1882	16	7	1907	1	1	1933	
28	Manuel Gómez Camba.....	30	5	1880	1	2	1909	1	1	1933	
29	Manuel Morales Aparicio.....	7	9	1879	1	4	1909	1	1	1933	
30	Lorenzo Castaño López.....	5	9	1883	30	6	1909	1	1	1933	
31	Andrés Orell Cañellas.....	3	10	1881	13	7	1909	1	1	1933	
32	José Rojano Ruiz.....	10	10	1877	27	9	1907	1	1	1933	
33	Miguel Villalobos Patrón.....	8	10	1881	31	3	1909	1	1	1933	
34	Cristóbal Acebes Chaves.....	28	1	1877	1	10	1907	1	1	1933	
35	Manuel Pérez Pérez.....	14	1	1884	11	2	1909	1	1	1933	
36	Isidoro Delgado Muñiz.....	8	9	1882	11	3	1909	1	1	1933	
37	Blas Torres Rodríguez.....	5	2	1878	1	10	1907	1	1	1933	
38	Serafin Rodríguez Sevilla.....	12	3	1882	1	4	1908	1	1	1933	
39	Obdulio Martínez López.....	21	2	1877	8	4	1908	1	1	1933	
40	Luis Castillejos Forner.....	16	4	1879	9	4	1909	1	1	1933	
41	Teodosio de la Torre Serna.....	25	3	1879	18	5	1908	1	1	1933	
42	Martín Molina Ferré.....	11	11	1878	25	4	1908	1	1	1933	
43	José Navarro Puig.....	22	11	1878	15	7	1908	1	1	1933	
44	José Vidal Pellicer.....	9	12	1882	23	4	1908	1	1	1933	
45	Perfecto Egido Gascón.....	18	4	1879	16	7	1908	1	1	1933	
46	Luis Hernández Rodríguez.....	6	8	1878	16	7	1908	1	1	1933	
47	José Cecereda Botella.....	21	3	1883	16	7	1908	1	1	1933	
48	Luis Lázaro Pérez.....	16	12	1880	16	7	1908	1	1	1933	
49	Joaquín López Sánchez.....	23	2	1882	24	7	1908	1	1	1933	
50	Mariano Pardo Cajal.....	30	1	1877	31	7	1908	1	1	1933	
51	Mariano Díaz Liedó.....	20	8	1879	8	7	1908	1	1	1933	
52	Francisco Aguilar Bautista.....	24	2	1882	8	7	1908	1	1	1933	
53	Andrés Gómez Ruiz.....	30	11	1878	8	7	1908	1	1	1933	
54	Victoriano Beltrán Morales.....	11	3	1877	1	10	1907	1	1	1933	
55	Balbino Blanco del Amo.....	25	11	1880	5	8	1908	1	1	1933	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
		56	D. León Arroyo Caballero.....	11	4	1880	7	8	1908	1	
57	Domingo Tomé Pozzrasna.....	4	8	1881	19	8	1908	1	1	1933	
58	Evodio Garrido Quijada.....	8	10	1880	19	6	1905	1	1	1933	
59	Manuel Díaz García.....	10	4	1884	1	2	1909	1	1	1933	
60	Joaquín Martínez Ortiz.....	30	5	1880	17	2	1909	1	1	1933	
61	Emilio Chust Prego.....	5	4	1885	2	8	1909	1	1	1933	
62	Rafael Piqueras Muñoz.....	30	1	1878	1	11	1905	1	1	1933	
63	Antonio Sánchez Llamas.....	25	3	1882	1	3	1909	1	1	1933	
64	Victor Niñosles Martínez.....	1	1	1877	18	2	1909	1	1	1933	
65	Enrique Tomaseti Ayala.....	25	6	1884	3	3	1909	1	1	1933	
66	Gregorio Ara Puente.....	12	3	1882	17	3	1909	1	1	1933	
67	Inocencio Beltrán García.....	28	12	1881	18	3	1909	1	1	1933	
68	Rufo Cembrano Noguerras.....	7	4	1877	20	3	1909	1	1	1933	
69	Carlos de Castro León.....	25	12	1881	8	2	1909	1	1	1933	
70	Manuel Lain Mayoral.....	13	4	1881	22	3	1909	1	1	1933	
71	Benito Corral Herranz.....	21	3	1885	13	3	1909	1	7	1933	
72	Benito González Olivares.....	12	1	1877	27	3	1909	1	1	1933	
73	Gabriel Carbonell Vidal.....	24	2	1885	29	5	1909	1	1	1933	
74	José García Mallol.....	2	7	1883	3	2	1909	1	1	1933	
75	Domingo Roca Guilló.....	3	12	1879	1	4	1909	1	1	1933	
76	Francisco San Nicolás Velázquez.....	10	12	1880	1	4	1909	1	1	1933	
77	José Gutiérrez Recio.....	3	2	1881	1	4	1909	1	1	1933	
78	Manuel Ros Terol.....	4	8	1881	1	4	1909	1	1	1933	
79	Tiberio Cebrián Iniesta.....	2	8	1883	1	4	1909	1	1	1933	
80	José Montes García.....	14	8	1877	7	4	1909	1	1	1933	
81	José Manrique Bleda Pérez.....	4	9	1882	10	4	1909	1	1	1933	
82	Peregrina Garrañaga Vita.....	4	6	1877	2	4	1909	1	1	1933	
83	Casimiro Alvarez Mata.....	2	2	1877	26	5	1909	1	1	1933	
84	Antonio López Manrique.....	13	8	1878	1	5	1909	1	1	1933	
85	Eliseo Casas Prast.....	6	1	1884	1	4	1909	1	1	1933	
86	Francisco Mira Cortés.....	4	10	1882	5	6	1909	1	1	1933	
87	Teodoro Yago Catalán.....	6	4	1883	5	6	1909	1	1	1933	
88	Eusebio Rodríguez Alonso.....	14	8	1883	18	4	1908	1	1	1933	
89	Julio Fernández Domínguez.....	12	4	1883	30	9	1908	1	1	1933	
90	Manuel Gomis Esplá.....	15	9	1883	11	6	1909	1	1	1933	
91	Vicente Esplá Caturla.....	17	10	1883	18	6	1909	1	1	1933	
92	Mateo Borrás Mir.....	10	1	1884	19	6	1909	1	1	1933	
93	José Moreno Oreiro.....	8	7	1883	23	6	1909	1	1	1933	
94	Constantino Blanes Ruzafa.....	23	1	1883	25	6	1909	1	1	1933	
95	Vicente Sánchez García.....	10	5	1881	5	8	1909	1	1	1933	
96	Antonio Iborra Barreda.....	3	1	1882	13	7	1909	1	1	1933	
97	José Such García.....	4	11	1881	5	8	1909	1	1	1933	
98	Martin Amengual Abraham.....	23	11	1884	14	6	1909	1	1	1933	
99	José Freire Balea.....	27	12	1878	1	4	1908	1	1	1933	
100	Alberto Ruiz Gómez.....	23	6	1882	27	8	1909	1	1	1933	
101	Rafael Gosálvez Pascual.....	15	1	1879	15	9	1909	1	1	1933	
102	Vicente Micó Rovira.....	25	1	1879	17	9	1909	1	1	1933	
103	Abraham de la Roma Santa María.....	5	2	1880	1	9	1909	1	1	1933	
104	Inocencio Jaime Fernández.....	27	12	1879	20	8	1909	1	1	1933	
105	Juan Cobos Sánchez.....	24	8	1878	1	9	1909	1	1	1933	
106	Justo López Hernández.....	6	8	1878	2	10	1909	1	1	1933	
107	Salvador García Pérez.....	16	11	1878	17	10	1909	1	1	1933	
108	José Verdura Noguerrido.....	4	6	1878	17	11	1909	1	1	1933	
109	Estanislao Castell Juan.....	24	1	1884	15	6	1909	1	1	1933	
110	Antonio Pianelles Urios.....	12	1	1880	18	9	1909	1	1	1933	
111	Manuel Guindos del Valle.....	8	12	1878	6	10	1909	1	1	1933	
112	Nicolás Tous Martínez.....	5	6	1879	30	3	1911	1	1	1933	
113	Luis Quílez López Calvo.....	17	5	1884	10	7	1916	1	1	1933	
114	José Polo Braulio.....	26	8	1889	30	8	1916	1	1	1933	
115	Francisco Vila Vidal.....	3	12	1885	17	8	1916	1	1	1933	
116	Miguel Vidal Astudillo.....	24	1	1889	21	8	1816	1	1	1933	
117	Pedro Valcárcel Amador.....	23	2	1881	7	8	1916	1	1	1933	
118	Angel Novel del Valle.....	2	2	1886	19	8	1916	1	1	1933	
119	Mariano Escribano Ordax.....	23	4	1890	14	11	1916	1	1	1933	
120	Jesús González Pérez.....	18	9	1891	21	1	1917	1	1	1933	
121	Magín Vigo Mencerreg.....	6	2	1884	10	1	1917	1	1	1933	
122	Lucio García Cuenca Avilés.....	1	12	1892	30	8	1916	1	1	1933	
123	Antonio Benito Pereira.....	1	8	1886	23	8	1917	1	1	1933	
124	José Calvo Murciano.....	26	11	1892	23	8	1917	1	1	1933	
125	Saturnino Delgado Negro.....	29	11	1886	23	1	1918	1	1	1933	
126	Isaac Lozano Ramos.....	8	6	1891	30	1	1918	1	1	1933	
AGENTES AUXILIARES DE TERCERA CLASE CON 5.500 PESETAS											
1	D. Manuel Rodríguez Maimón.....	10	11	1901	1	2	1927	1	2	1933	
2	Agustín Montoya Pampiu.....	19	11	1890	26	1	1927	1	1	1933	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
3	D. Ginés Martínez Martínez.....	14	9	1899	15	2	1927	1	1	1933	
4	Marcelino Olave Piñol.....	26	4	1900	24	2	1927	1	1	1933	
5	Angel Aguayo Vélez.....	28	10	1902	3	3	1927	1	1	1933	
6	Francisco Fernández Nova.....	24	11	1899	30	1	1927	1	1	1933	
7	Eugenio Pinedo Pinedo.....	19	1	1899	30	1	1927	1	1	1933	
8	Anastasio Mínguez Herranz.....	22	1	1903	1	2	1927	1	1	1933	
9	Dionisio Gabaldón Moreno.....	5	12	1901	29	1	1927	1	1	1933	
10	José Hernández Dorado.....	2	10	1901	16	2	1927	1	2	1933	
11	Alfredo Arribas Sebastián.....	18	5	1889	28	1	1927	1	1	1933	
12	León Garrido Camacho.....	28	6	1900	15	2	1927	1	1	1933	
13	Jesús Gómez Limeres.....	14	12	1903	7	2	1927	1	1	1933	
14	Antonio Bueno Casillas.....	18	4	1894	26	1	1927	1	1	1933	
15	Juan Cañizares Casquet.....	18	4	1899	7	3	1927	1	1	1933	
16	Juan Casado López.....	2	3	1899	15	2	1927	1	1	1933	
17	Fernán Hernández Rodríguez.....	7	7	1899	25	1	1927	1	1	1933	
18	Satrunino Gimeno Gracia.....	29	11	1897	27	1	1927	1	1	1933	
19	Lorenzo Vegas Pérez.....	5	9	1897	16	2	1927	1	1	1933	
20	Emiliano García Pérez.....	8	12	1899	9	2	1927	1	1	1933	
21	Teodoro Carrasco Cortijo.....	28	12	1903	31	1	1927	1	1	1933	
22	Manuel Pérez López.....	1	1	1906	3	2	1927	1	1	1933	
23	Benedicto López Núñez.....	4	11	1900	18	2	1927	1	1	1933	
24	Enrique Monferrer Esteban.....	27	10	1898	29	1	1927	1	1	1933	
25	Pedro Blázquez Sánchez.....	21	1	1903	1	2	1927	1	1	1933	
26	Miguel Etulain Iriarte.....	13	7	1898	28	1	1927	1	1	1933	
27	Marcelo Sánchez Murillo.....	19	4	1904	1	2	1927	1	1	1933	
28	Juan García Fernández.....	22	1	1897	1	2	1927	1	1	1933	
29	Jesús Amorós Torrebaddella.....	16	6	1901	25	1	1927	1	1	1933	Excedente.
30	José Pérez Jaldón.....	6	6	1902	3	2	1927	1	1	1933	
31	Leovigildo Arconada Lavin.....	23	8	1901	5	2	1927	1	1	1933	
32	Valentín Salervicens Soler.....	6	4	1900	22	2	1927	1	1	1933	
33	Damián Fernández Fernández.....	28	5	1903	28	2	1927	1	1	1933	
34	Angel Cascón Guillén.....	16	12	1898	28	1	1927	1	1	1933	
35	Petayo Reseco Gil.....	23	1	1897	17	2	1927	1	1	1933	
36	Tomás Astillero Ruiz.....	21	5	1903	27	1	1927	1	1	1933	
37	Timoteo Monsalve Espinosa.....	24	1	1893	10	2	1927	1	1	1933	
38	Alberto Astorga Núñez.....	19	5	1902	13	2	1927	1	1	1933	
39	Enrique Gordo Díaz.....	15	7	1899	10	2	1927	1	1	1933	
40	Diego Alvarez Pablo.....	18	11	1900	8	2	1927	1	1	1933	
41	Juan García Bedmar.....	4	8	1894	1	2	1927	1	1	1933	
42	Enrique Bodelón Castro.....	28	6	1897	4	3	1927	1	1	1933	
43	José Hernández Crespo.....	21	4	1896	10	2	1927	1	1	1933	
44	Rafael Sosa Cocero.....	3	7	1897	5	2	1927	1	1	1933	
45	José Freire Losada.....	13	4	1894	18	2	1927	1	1	1933	
46	Pedro Gómez Sánchez.....	1	3	1900	25	2	1927	1	1	1933	
47	Fausto San Segundo Jiménez.....	20	9	1900	12	2	1927	1	1	1933	
48	Rafael Pérez Carrasco.....	14	8	1897	1	2	1927	1	1	1933	
49	Casimiro Vivas Pereda.....	13	8	1897	7	2	1927	1	1	1933	
50	Matías Muñoz García.....	23	2	1905	25	2	1927	1	1	1933	
51	Casimiro Garrido Martínez.....	»	»	»	13	2	1927	1	1	1933	Excedente.
52	Jacinto de Miguel Soriano.....	11	10	1897	14	2	1927	1	1	1933	
53	Manuel Noguera Martínez.....	8	3	1903	26	1	1927	1	1	1933	
54	Enrique Hurtado Jiménez.....	15	7	1902	22	2	1927	1	1	1933	
55	Salvador Morales Zaragoza.....	30	5	1903	23	2	1927	1	1	1933	
56	Nicalás González Herranz.....	13	10	1896	1	3	1927	1	1	1933	
57	Luis Aneas Martín.....	20	11	1900	12	2	1927	1	1	1933	
58	Augusto Carrillo Bejar.....	8	3	1901	23	2	1927	1	1	1933	
59	Eliás Rodríguez Iglesias.....	28	9	1900	16	2	1927	1	1	1933	
60	Aureliano Mechor García.....	2	3	1894	5	2	1927	1	1	1933	
61	José Ciráldez Arias de la Reina.....	2	9	1897	28	2	1927	1	1	1933	
62	Celestino Pisonero Fuentes.....	14	12	1893	31	1	1927	1	1	1933	
63	Horacio Pámpano Caballero.....	4	9	1900	12	2	1927	1	1	1933	
64	Jerónimo Ruiz Flores Fernández.....	21	1	1900	15	2	1927	1	1	1933	
65	Eliás Muñoz Rodríguez.....	19	9	1903	15	2	1927	1	1	1933	
66	Eloy Fuerte Vall.....	1	12	1895	8	2	1927	1	1	1933	
67	Leovigildo Arranz Valero.....	9	8	1896	2	2	1927	1	1	1933	
68	Francisco Cabello Mena.....	13	2	1903	1	2	1927	1	1	1933	
69	José Bañeres Molina.....	1	4	1900	26	2	1927	1	1	1933	
70	Francisco Gimeno Berna.....	21	10	1894	10	2	1927	1	1	1933	
71	Angel Sánchez Moya.....	1	3	1898	1	2	1927	1	1	1933	
72	Cristóbal Tauler Alós.....	19	10	1894	15	2	1927	1	1	1933	
73	Antonio Navas Galiano.....	16	4	1899	14	2	1927	1	1	1933	
74	Robustiano Barandela Adán.....	4	7	1903	25	2	1927	1	1	1933	
75	Leonardo Prieto González.....	6	11	1899	1	3	1927	1	1	1933	
76	Miguel Mut Oliver.....	31	10	1903	9	2	1927	1	1	1933	
77	Ramón Ruiz Quesada.....	6	2	1895	7	2	1927	1	1	1933	
78	Rafael Rueda Maestro.....	1	12	1888	26	1	1927	1	1	1933	

(Continúa.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****CUEVAS DEL ALMANZORA**

Don José María Misas Benavides, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuevas del Almanzora (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de caballerías, bajo el número 38 de 1934, en el cual cito, llamo y emplazo a los dueños de las caballerías que al final se expresarán, que se encontraron abandonadas por la Guardia civil el día 17 de Octubre último en el sitio denominado "Barranco el Largo", de este término, para que, dentro de diez días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Fermín Galán, número 1, a fin de que presten declaración y reconozcan dichas caballerías; apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Señas de las caballerías.

Dos burras cerradas, de pelo negro, viejas.

Un burro de unos tres años, negro, con los labios blancos.

Dado en la ciudad de Cuevas del Almanzora (Almería) a 9 de Enero de 1935.—El Juez, José María Misas.—El Secretario, José Carmona.

JO—595

FIGUERAS

En virtud de lo acordado por el señor D. Benito Grau Serrat, Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden recibida de la Audiencia provincial de Gerona, dimanante del sumario seguido ante este Juzgado bajo el número 92 del año 1934, sobre homicidio y lesiones, contra Narciso Santiago y otros, se cita por medio de la presente a los testigos Juan Cortés Santiago, Vicenta Fernández Santiago, Remedios Latorre Moreno y María de la Asunción Fernández Latorre; vecino, el primero, de Barcelona, barriada de Casa Antúnez, y de paradero desconocido las restantes, para que el día 17 del actual, y hora de las once, comparezcan ante la Audiencia provincial de Gerona, al objeto de concurrir como testigos al acto del juicio oral de la indicada causa; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Figueras a 9 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Benito Grau Serrat.

JO—596

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 10

del corriente año sobre robo de los efectos que después se dirán del establecimiento de bebidas que en esta villa tiene Juan Girol Iglesias en la noche del 7 del actual, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos efectos, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Efectos.

Diecisiete kilos de café tostado.

Un paquete de tabaco picado de 85 céntimos y otro de 30.

Un kilo y medio de azúcar.

Dos kilos de caramelos marca "Triunfo".

Diez pesetas en monedas de cobre.

Un blok de papel de fumar marca "Abadie".

Dos sacos, uno de los de envasar azúcar, y el otro de café, marcado con hilo colorado, que dice "Catunami", de la torrefacción de Juan Vega Torralba, de Sevilla.

Dado en Fuente de Cantos a 11 de Enero de 1935.—El Secretario, por su mandato, Eusebio Cornago.—El Juez, co-Herrera.

JO—597

GINZO DE LIMIA

Don Julio Murias Travieso, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de auto fecha de hoy, se llama a José Porto Cota, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado número 1 de 1935, por homicidio; para que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, indagarlo y constituirse en prisión; prevenido de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Circunstancias y señas personales del procesado.

José Porto Cota, de veintidós años, casado con Pura Casas Pérez, natural de Faramontaos (Ginzo de Limia), y vecino de Abavides (Trasmiras), en este partido, hijo de Casiano y de Perfecta; es alto, de 1,665 metros aproximadamente, moreno, del campo, nariz grande, cejas color castaño, pelo negro, con poca barba, viste chaqueta azul, pantalón de pana y se cubre con boina, calza zapatos negros de goma.

Dado en Ginzo de Limia a 8 de Enero de 1935.—El Secretario, Telmo Carballido.—El Juez, Julio Murias.

JO—598

Don Julio Murias Travieso, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de auto fecha de hoy, se llama a Francisco Fernández Rodríguez (a) "Xico", cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado número 123 de 1934, sobre lesiones, para que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado a notificarme el auto de procesamiento, indagarlo y constituirse en prisión; prevenido de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Circunstancias y señas personales del procesado.

Francisco Fernández Rodríguez (a) "Xico", de treinta y dos años, soltero, labrador, natural y vecino de Villar de Liebres, Ayuntamiento de Trasmiras, en este partido, hijo de Ricardo y de Josefa; es alto, moreno, del campo, viste zamarra color marrón, pantalón de paño oscuro, calza zuecos y se cubre con boina.

Dado en Ginzo de Limia a 10 de Enero de 1935.—El Secretario, Telmo Carballido.—El Juez, Julio Murias.

JO—599

GRANOLLERS

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de instrucción de este partido de Granollers, por providencia de esta fecha en el cumplimiento de carta-orden a la excelentísima Audiencia de Barcelona, dimanante de sumario número 6 de 1932, por estafa, contra Ramón Padrós Camp, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la *GACETA DE MADRID*, número del día 5 de Enero de 1935, página 129 del anexo único, números 266 y 31, llamando al referido Ramón Padrós Camp, por haber sido habido.

Granollers, 9 de Enero de 1935.—El Secretario, Teodosio Aznar.—El Juez, Joaquín Serrano.

JO—600

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios del vecino de esta ciudad Miguel Gil Galván, los cuales fueron substraídos de la dehesa de Domingo Avid, de este término, el día 2 de los corrientes, y por cuyo hecho se instruye sumario con el número 2 del corriente año, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente en su poseedor ilegítimo.

Señas.

Cuatro cerdos negros, tres machos y una hembra, los primeros de unas cuatro arrobas y la última de siete, con señal hendida en la oreja derecha y rabisacos y en la izquierda hendida.

Dado en Jerez de los Caballeros a 10 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva Crebuel.

JO—603

LERIDA

Por el presente, y dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en causa sobre negligencia número 306 de 1934, se cita para ante este Juzgado, dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, a D. Pedro Valldeoriola y D. Jaime Martí Cabot, que fueron vecinos de esta ciudad y ex Comisarios de la Generalidad y Orden público, respectivamente, y hoy en ignorado paradero, a fin de ser oídos en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lérida, 10 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Oliver y Roca.

JO—604

LOJA

En virtud de providencia fecha de hoy dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad en causa número 193 de 1933, sobre hurto, contra Modesto Moreno Martín, se cita por la presente a Ricardo Olid Luque (a) "Aguilu", de esta vecindad, de comparecencia ante este Juzgado dentro del octavo día, y hora de las diez, con el fin de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas y le parará el perjuicio que en derecho proceda si dejara de comparecer.

Loja, 11 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—605

MERIDA

Don Baldomero Díaz de Entre-Sotos Nogales, Juez municipal de Mérida, en funciones de instrucción del partido por sustitución reglamentaria.

Por el presente, con referencia al sumario número 6 de 1935, por robo de 110 pesetas en monedas de cinco, de la propiedad de Leoncio Sánchez Jiménez, ocurrido en la casa número 23 de la calle Constantino, de esta ciudad, la noche del 7 al 8 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 10 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Baldomero Díaz de Entre-Sotos.

JO—611

MOTRIL

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha en las actuaciones sobre cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa seguida en este Juzgado bajo el número 306 de 1932, sobre daños, contra José Gutiérrez Valero, ha acordado que por medio de cédula sea citado el testigo José López Rodríguez, que se dice vecino de esta ciudad, y cuyo actual domicilio se ignora, de comparecencia ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada el día 22 del corriente mes de Enero, y hora de las diez, para asistir a las sesiones del juicio oral de la referida causa; bajo apercibimiento del apartado segundo del artículo 661 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para llevar a efecto la acordada citación del mencionado testigo José López Rodríguez con las prevenciones señaladas, expido la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en Motril a 11 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, José Aparicio.

JO—612

PURCHENA

Don Victoriano Juvencio Escribano Ruipérez, Juez de instrucción del partido de Purchena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José María Jiménez Sánchez, de veintitrés años de edad, de estado casado, natural de Chela del Río, hijo de Francisco y de Vicenta, vecino de Urracal, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Seca, número 1, tercero, de oficio comerciante, a fin de que se presente ante este Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre falsedad, número 87 de 1933, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a las Cárceles de esta villa y a disposición de este Juzgado si fuere habido.

Dado en Purchena a 9 de Enero de 1935.—El Secretario, Francisco J. Martín.—El Juez, Victoriano Juvencio Escribano.

JO—615

SARIÑENA

Don Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de Sariñena y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario número 8 del año 1934 de este Juzgado de mi cargo, sobre daños por choque de dos camionetas, he acordado publicar el presente llamando a Miguel Galinzo Zardoya, de treinta y ocho años de edad, casado, chófer y vecino últimamente de Lanaja (Huesca), comparezca en

este Juzgado en término de ocho días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Huesca, con el fin de que manifieste la Compañía y domicilio de la misma en que tiene asegurada la camioneta de su propiedad, matrícula H-1.788; parándole, caso de no hacerlo, el perjuicio a que haya lugar.

Sariñena, 10 Enero de 1935.—El Secretario judicial, Julián Cortés.—El Juez de instrucción, Juan González Paracuellos.

JO—620

TALAVERA DE LA REINA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Las Herencias, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto del 31 de Enero del año último, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población menor de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia dentro del término de treinta días naturales, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de Enero de 1935.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Pablo Guillén y Guillén.

JO—624

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Fernández Nevado, vecino que fué de Plasencia, profesión vaquero, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de la provincia de Toledo y Cáceres, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de procesamiento recaído en el sumario número 2 de 1935, por el delito de hurto de caballerías, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordene a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de expresado procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de Enero de 1935.—El Secretario Judicial, Miguel Alvarez.—El Juez, Pablo Guillén y Guillén.

JO—625

TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria dimanante del sumario número 23 de 1934, sobre incendio contra Enrique Mollar García, de dieciocho años de edad, hijo de Francisco y de Asunción, soltero, albañil, natural de Onteniente, ambulante, se notifica a éste que la Audiencia de esta capital, en sentencia de 20 de Noviembre último, que es firme, le condenó a la pena de diez meses y un día de prisión menor, con la accesorio de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales; así como a que abone a D. Pascual Serrano Josa la cantidad de 770 pesetas en concepto de indemnización de perjuicios.

Asimismo, se le notifica que dicha Audiencia, por auto de 4 de Diciembre último, acordó la suspensión, por el plazo de dos años, de la aplicación de la condena impuesta a dicho reo.

Teruel, 11 de Enero de 1935.—El Secretario accidental, José María Siguencia.

JO—626

TOTANA

Don Jerónimo García Germán, Juez de instrucción de esta ciudad de Totana y su partido.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se expresarán, y a la detención del autor o autores del hecho y de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 104 del año 1934, sobre robo, al vecino de esta localidad, Diego Crespo Cánovas; hecho ocurrido en el domicilio del mismo, en el paraje del Condado, de este término municipal, en la tarde del día 16 de Diciembre último.

Efectos sustraídos.

- Dos trajes negros, de lana.
- Dos americanas: una, negra, de castor, y otra, de lana, de color, usadas.
- Un chaleco negro, de lana.
- Una guerrera militar color caquí, de tela, y un pantalón de paño, también militar.
- Cuatro camisas para caballero, de hilo, confeccionadas y en uso.
- Dos cortes de camisa.
- Un pantalón de pana, en corte.
- Un trozo de tela negra para un vestido de mujer.
- Dos camisetas de punto para hombre.
- Dos sábanas.
- Un trozo de tela, género blanco, de unas dos varas.
- Dos mantas de hombre, de lana, usadas.
- Un pañuelo de seda, blanco, grande.
- Tres pares de calzoncillos de color.
- Doscientas pesetas en dos billetes del Banco de España, de a 100 pesetas cada uno, contenidos dentro de una car-

tera militar de José Crespo Crespo, hijo del perjudicado.

Dado en Totana a 6 de Enero de 1935.—El Juez, Jerónimo García.—El Secretario, P. H., Antonio Prior.

JO—628

VALLADOLID—PLAZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid, en el sumario que se instruye con el número 9 del corriente año, sobre muerte al ser arrollado por el tren en esta ciudad, Joaquín Pérez Morillo, de ochenta y un años de edad, casado en segundas nupcias con Juana López Marcós, sin sucesión de ésta y si de su primer matrimonio con Melchora Pérez, del que deja cuatro hijos llamados Sócrates, Gloria, Ernesto y Eliseo Pérez Pérez, mayores de edad, cuyo paradero se desconoce, natural de Abezame, partido judicial de Toro, provincia de Zamora, jubilado de la Compañía del Norte y vecino de esta ciudad, calle del Arca Real número 2; se cita por medio de la presente a sus citados cuatro hijos para que, dentro del término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ofrecerles los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como herederos del interfecto; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 11 de Enero de 1935.—El Secretario, P. H., Andrés Hernández.

JO—632

VIVER

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción de Viver.

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en este periódico oficial y publicada en su número 148 de 11 de Diciembre último, contra Norberto Coronas Guillén; manteniendo dicha requisitoria en cuanto se refiere a José Coronas Fuster, por resultar éste el autor del hecho perseguido, y ser distintas personas ambos Coronas.

Dado en Viver a 10 de Enero de 1935.—El Juez, José María Haro.—El Secretario (ilegible).

JO—634

ALMAZAN

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

En virtud del presente se llama a Pablo Prieto Robles, de veintiocho años de edad, relojero ambulante, natural de Algar de Palencia (Valencia), supuesto autor del delito de estafa, por haberse apropiado de dos relojes que Eugenio Antón y Alejandro Ramos, vecinos de Chórcoles, le hubieron de entregar para que los pusiera en condiciones de poder funcionar, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de ser oído en el sumario que se instruye con el número 1 de 1935; citándose

asimismo para ser oído al individuo que le acompaña, que dice ser padre del anterior y de una edad aproximada de unos cincuenta años.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y captura de mentado Pablo Prieto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con los relojes, si se le ocuparan.

Dado en Almazán a 6 de Enero de 1935.—El Secretario, Justo Sevilla.—El Juez, Jacinto García Monge y Martín.

JO—533

CAMPILLOS

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 185 de 1934, sobre hurto, por intervención de caballerías de dudosa procedencia, ha mandado llamar a los perjudicados por los hurtos de los semovientes que se reseñan para que dentro del término de cinco días comparezcan en este Juzgado para hacerle entrega de los mismos; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Señas.

Mulo tordo, con el hierro Fénix S-6 paletilla izquierda y el de la Unión Ganadera, confuso, nalga izquierda, particular, III, grupa izquierda, y otro por encima del de la Unión Ganadera.

Mulo capón, castaño obscuro, cerrado, 9 en el ojo derecho, alzada 1,50 metros, pelos blancos en los costillares y en la barriga, hierros Fénix 8-8 nalga derecha, particular S-6 en la izquierda.

Mula castaña, mohina, 1,43 metros, cerrada, hierros Fénix C-8 cadera derecha y B. nalga izquierda.

Mula negra, cerrada, 1,51 metros, hierros Fénix C-8 nalga derecha y CB en la izquierda.

Muleta mamona, castaña, bragada, Fénix Agrícola C-6.

Mulo castaño obscuro, cuatro años, 1,49 metros, hierro Fénix S-6 nalga derecha.

Mula roja, rayada, cebrada, lunares blancos lomo, sin hierros, alzada 1,39 metros.

Mulo tordo, siete años, 1,44 metros, hierro Mundial N. paletilla derecha.

Mulo negro, quinceño, 1,27 metros, lunar blanco pata izquierda y una cicatriz en el brazo del mismo lado.

Yegua castaña encendida, nueve años, 1,47 metros, hierro Fénix brazo izquierdo y J C. enlazadas, nalga derecha.

Un burro rucio claro, entero, 1,17 metros alzada, catorce años, con hierro confuso.

Mulo castaño obscuro, seis años, 1,49 metros, hierro Unión Ganadera brazo izquierdo.

Mulo negro, bragado, 1,57 metros de alzada, de seis a siete años, pelos blancos costillares, hierro N cadera izquierda.

Y con el fin de que tenga lugar la citación en forma de los dichos perjudicados y su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, expido el presente en Campi-

los a 9 de Enero de 1935.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—537

CASIZA (LA)

Don Higinio Bartolomé Sanz, Juez de instrucción de la villa de La Cañiza y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Constantino López Otero, de cincuenta y seis años, casado, quincalletero, natural de Escarón (Lugo), y residente últimamente en Orense y Ribadavia, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor, a fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en sumario que en este Juzgado se instruye con el número 62 de 1934, por el delito de hurto; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del indicado procesado a la Prisión provincial de Pontevedra, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

La Cañiza, a 2 de Enero de 1935.—El Secretario, Zacarías Alonso.—El Juez, Higinio Bartolomé.

JO—544

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en providencia de esta fecha, el que sean citados por medio de la presente de comparecencia ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración, en el sumario que en el mismo se sigue, con el número 176 del pasado año, por hurto de caballerías de la propiedad de Joaquín Hernández Alamo y José Casado Santos, en la noche del día 24 del pasado Septiembre a José López, que se dice ser vecino de Doñinos (Salamanca); a Francisco Gutiérrez, que también se dice ser vecino de Parada de los Lecheros, y a Florentino Salazar Jiménez, gitano, que también se dice ser vecino de Macotera, debiendo comparecer en el término de cinco días; con el apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de citación a los referidos tres sujetos, la expido en Ciudad Rodrigo, a 9 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Licenciado Ramón Hernández Ruiz.

JO—538

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria del sumario que se siguió en este Juzgado, con el número 192 de 1928, por el delito de homicidio por imprudencia, daños y lesiones, contra Rogelio Rolán Vicente, ha acordado, por ignorarse el domicilio y paradero de Librada García Domínguez, que le tuvo últimamente en Chamartín de

la Rosa, calle de Triviño, 9, publicar el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que, por medio del mismo, se haga saber a dicha Librada que, en sentencia de la Superioridad, fecha 18 de Diciembre del pasado año, en dicha causa, fué declarada a su favor una indemnización de 150 pesetas, a cuyo pago fué condenado el mencionado penado.

Colmenar Viejo, 9 de Enero de 1935. El Secretario (ilegible).

JO—539

DON BENITO

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Suárez Monte, de treinta y cuatro años de edad, casado, tratante, hijo de Ramón y de Francisca, natural de Mérida y vecino últimamente de Misajadas, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento que se dicta en su contra con esta fecha en el sumario número 70 del año último, sobre estafa de una mula a Bartolomé León Quesada y constituirse en prisión que se decreta en el mismo auto; apercibido que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del nombrado procesado, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la preventiva de este partido.

Dado en Don Benito a 7 de Enero de 1935.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.—El Secretario, José Sierra Mier.

JO—541

ESTEPA

Don Manuel López Perea, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 69 de 1932, por hurto de caballerías, propias de Manuel Roldán Moreno, vecino de Herrera, se cita y llama a Antonio Casas Martín, que se dice tiene su domicilio en el número 21 del camino de Antequera (Málaga), y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estepa (Sevilla), para recibirle declaración en dicha causa; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Estepa a 8 de Enero de 1935.—El Juez, Manuel López Perea. El Secretario, Antonio Díaz Zorita.

JO—542

GANDESA

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción

de este partido, en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado, bajo el número 39 de 1934, sobre lesiones, contra Eustaquio González Méndez, se ha acordado se cite a José Marín Sánchez, Juan A. Gresa Viñuales, Carmen Guillén Giner y Juan Pérez Adelino, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 5 de Febrero próximo y hora de las diez y media, comparezcan ante la Audiencia provincial de Tarragona, al objeto de asistir como testigos al juicio oral que ha de celebrarse en méritos de dicha causa, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que en lugar haya derecho.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firmo en la ciudad de Gandesa a 4 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Carlos Colomé.

JO—543

MADBID—JUZGADO NUMERO 4

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 4, en el sumario seguido por hurto contra Jesús García Carramolino, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 30 de Diciembre último, con el número 18.299, llamando a José García Carramolino.

Madrid, 7 de Enero de 1935.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Ricardo Gómez.

JO—545

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Felipe Ballesteros Pérez, Juez de instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la madrugada del día 2 de los corrientes, cuatro individuos enmascarados penetraron en la casa de D. Benigno Rodríguez Contreras, vecino de Miguel-Esteban, robando una caja de caudales de hierro de unos 25 centímetros de largo por 20 de ancho; un par de pendientes de oro, de cuatro centímetros, que tienen en la parte inferior una roseta con diamantes, que en forma de herradura tiene el mismo pendiente, cerrada en su extremo inferior, llena de rosetas la herradura, y en la parte superior de dicho pendiente existe un lazo también con diamantes; un anillo, que en su parte superior está formado por una roseta con una piedra de color rosa pálido, notándose en el mismo una compostura que sufrió por rotura dicho anillo; otro anillo, también de oro, que está formado en su parte superior por dos ramales en forma de semicírculo entrelazados por un extremo, existiendo en estos semicírculos diamantes; una gabardina de color café a cuadros oscuros formados por listas oscuras; dos mantas de cuadros formados por listas anchas blancas y oscuras y el fondo de un color café obscuro; una escopeta calibre doce, sin gatillo, o sea con los disparadores ocultos, de dos cañones, fuego central, marca Valf; otra escopeta de dos cañones y de calibre doce,

fuego central, con gatillos, ignorándose la marca así como su número; una chaqueta encarnada y una anguarina; y se acuerda que por los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de dichos objetos y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado; cuyos sujetos penetraron enmascarados, uno de ellos con un velo de señora y otro con una bata, y vestía alpargatas, llevando uno de ellos una escopeta, otro una chaqueta de color de pana, que representaban ser jóvenes, de estatura regular, uno de ellos más alto; acordado en sumario número 1 del corriente año; apoderándose también de 150 a 200 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden, 8 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Felipe Ballereros.

JO—551

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Pascual González, accidental Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se deja sin efecto la requisitoria que con fecha 15 de Diciembre del año último, se expidió por este Juzgado llamando al penado Esteban Sancho Bautista (a) "el Manco", vecino de Chamartín de la Rosa, en méritos del sumario que se instruyó al mismo y otro con el número 159 de 1933, sobre infracción de la ley de Caza, por haber sido capturado e ingresado en la Cárcel para cumplir la pena que le fué impuesta, cuya requisitoria aparece inserta en la GACETA DE MADRID del día 2 del mes actual, página 34, y el *Boletín Oficial* de esta provincia del 26 de Diciembre pasado, página 5.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 10 de Enero de 1935.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez, José Pascual.

SEDANO

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Rufino Bañuelos García, vecino de Aguilar de Campo, calle del Puente, número 31, de veintidós años de edad, hijo de Agustín y de Natalia, natural de Villano (Burgos), ambulante, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 39 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y, de ser habido, sea puesto en el Depósito municipal de esta villa y a disposición de este Juzgado.

Sedano a 5 de Enero de 1935.—El

Secretario, Jesús Peña.—El Juez, César Aparicio y de Santiago.

JO—555

TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria dimanante del sumario número 51 de 1934, sobre lesiones, contra Rafael Basataqui Larrea, de treinta y seis años de edad, hijo de Jacinto y Juana María, natural de Frias de Albarracín, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, se notifica a éste que la Audiencia de esta capital, por sentencia de 19 de Noviembre último, que es firme, le absolvió libremente, declarando de oficio las costas.

Teruel, 9 de Enero de 1935.—El Secretario accidental, José María Sigüenza.

JO—556

VERA

Don Manuel Granados López, Juez de primera instancia de Vera y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de Mojácar, por excedencia de D. Cándido Flores Martínez, que lo desempeñaba, correspondiente a este partido y a la categoría C) que establece el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo al artículo 6.º de dicho Decreto y a las reglas de preferencia que determina el artículo 4.º del mismo. Los Secretarios aspirantes dirigirán a este Juzgado sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, adhiriéndose a ellas una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; advirtiéndose que el Municipio de dicho pueblo de Mojácar tiene 5.120 habitantes.

Dado en Vera a 5 de Enero de 1934. El Secretario, Damián Pascual.—El Juez, Miguel Granados.

JO—557

VILLANUEVA Y GELTRU

Don Luis Lorenzo Peñalva, Juez de primera instancia e instrucción de Villanueva y Geltrú y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama a Enrique Fernández García, cuyas demás circunstancias se ignoran y que estuvo domiciliado últimamente en San Miguel, número 46, de la Barceloneta, en Barcelona, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de primera instancia de Villanueva y Geltrú, para ser recluido en el Depósito municipal de esta villa, a fin de extinguir en él los dos arrestos subsidiarios de quince días cada uno por las multas que le fueron impuestas de 500 y 2.000 pesetas, respectivamente, por la Subdelegación de Pesca de esta villa y que motivaron el expediente de apremio número 11 de 1934.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades la busca y captura y presentación a este Juzgado del antedicho sancionado a los fines arriba indicados; apercibiéndose al Enrique Fernández García que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Villanueva y Geltrú a 8 de Enero de 1935.—Por el Secretario, Juan Cerqueda.—El Juez de primera instancia, Luis Lorenzo Peñalva.

JO—559

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 1

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción número 1, de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario que instruyo con el número 327 de 1934, sobre hurto de un amaleta y efectos que ésta contenía a Vicente Lapeña Rubre hurto de una maleta y efecto que bio, hecho ocurrido sobre las cuatro y media del 12 Septiembre último, a la llegada del tren rápido Bilbao-Barcelona, en la estación del Norte, de esta capital; se cita por medio de la presente a dicho perjudicado, para que en el término de quinto día comparezca en este Juzgado, con objeto de prestar declaración en el sumario y ofrecerle el procedimiento de la causa conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a 8 de Enero de 1935.—El Secretario, P. H., Federico Isaac.

JO—561

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCUDIA DE GUADIN

Don Vicente Requena Fernández, Juez municipal de esta villa de Alcudia (Granada).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal por haber sido declarado excedente el propietario que la desempeñaba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, en relación con el 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con la Orden de 20 de Febrero del mismo año y demás disposiciones complementarias, se anuncia la provisión de dichos cargos a concurso de traslado, para que los aspirantes, dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Guadix, que es al que corresponde éste de mi cargo; haciéndose saber que dichos cargos no tienen otra retribución que la que les señalan los Aranceles vigentes, y que la población de este Municipio, según el último Censo, consta de 2.114 habitantes de hecho y 2.211 de derecho.

Dado en Alcudia a 20 de Diciembre de 1934.—El Juez, Vicente Requena.—El Secretario, Juan Torres.

JO—517

BAÑOS DE CERRATO

Don Primitivo de la Torre Ayuso, Secretario del Juzgado municipal de Baños de Cerrato.

Certifico: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado para la provisión de la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, hay un edicto que copiado a la letra dice así:

Edicto.—Don Mariano Valle Gairrato. Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

En este Juzgado municipal hay 3.757 habitantes; se celebran, aproximadamente, juicios verbales, 30; actos de conciliación, cinco; desahucios, 25, y juicios de faltas, 50.

Los aspirantes acompañarán a su solicitud:

Primero. Certificación de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

Tercero. Certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, o cualquiera carrera del Estado.

Dicho cargo es incompatible con el de Secretario de Ayuntamiento.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido (Palencia).

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento de los interesados, y de orden del Sr. Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre de este Juzgado y se remiten otras al *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Baños de Cerrato a 4 de Enero de 1935. — El Juez municipal, Mariano Valle.—P. S. M., el Secretario, Primitivo de la Torre."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Baños de Cerrato a 8 de Enero de 1935. — Visto bueno: el Juez, Mariano Valle. — El Secretario, Primitivo de la Torre.

JO—518

CABEZON

Don Isidoro Núñez Malfar, Juez municipal de esta villa de Cabezon.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal de mi cargo, población inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones complementarias; a cuyo efecto, los aspirantes remitirán al Juzgado de primera instancia de Valoria la Buena sus solicitudes, acompañadas de los documentos necesarios, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación en la GACETA

DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Cabezon a 9 de Enero de 1935.—El Juez, Isidoro Núñez.

JO—519

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.392 de orden del año 1934, contra Ricardo Ramírez García, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa, 31 de Diciembre de 1934; el Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Ricardo Ramírez García, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Ricardo Ramírez García a la pena de 15 pesetas, de multa y al pago de las costas del presente juicio; cuya multa hará efectiva en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente. Para la notificación de esta sentencia al denunciado, librese edicto a la GACETA DE MADRID. Notifíquese esta resolución a la Superioridad por medio de testimonio duplicado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso Guilhou,

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a dicho denunciado, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 7 de Enero de 1935.—Visto bueno: el Juez municipal, César Donoso.—El Secretario, Manuel Rosende.

JO—520

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 481 de orden del año actual, contra María San José Prado, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 29 de Diciembre de 1934; el Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados María San José Prado y Víctor Montoya Gutiérrez, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a María San José Prado a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio, por mitad; cuya multa hará efectiva en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente. Y que debo absolver y absuelvo libremente a

Víctor Montoya Gutiérrez, declarando de oficio su parte de costas. Para la notificación de esta sentencia, librese edicto a la GACETA DE MADRID y exhorto al Sr. Juez municipal Decano de los de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso Guilhou.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a María San José Prado, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 29 de Diciembre de 1934.—Visto bueno: el Juez, César Donoso.—El Secretario, Manuel Rosende.

HARO

Don Claudio de la Fuente y Ortiz, Juez municipal suplente, en funciones, de la ciudad de Haro, provincia de Logroño.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad, por orden de la Superioridad se anuncia su provisión en concurso libre, con arreglo a las disposiciones del Reglamento de 10 de Abril de 1871, Ley Orgánica del Poder judicial y Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los aspirantes podrán dirigir a este Juzgado las solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto; haciendo saber que esta ciudad tiene, con arreglo al último Censo de población, 8.217 habitantes de derecho y 8.301 de hecho.

Haro a 4 de Enero de 1935.—El Juez municipal suplente, Claudio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Malvares.

JO—521

LOS CORRALES DE BUELNA

Don José Fernández Terán, Juez municipal de Los Corrales de Buelna (Santander).

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita a portafío Marañón Rueda, de treinta y cuatro años de edad, natural de la Aldea (Burgos), soltero, peón, sin domicilio, últimamente detenido en la Cárcel provincial de Santander, la que abandonó en 26 de Noviembre último por haber sido puesto en libertad, para que a las quince horas del día 29 del actual, comparezca ante este Juzgado a la celebración de juicio de faltas, mandado celebrar por la Superioridad, por estafa; previniéndole que, de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Los Corrales de Buelna a 4 de Enero de 1935.—El Juez, José Fernández.—El Secretario, Fernando de Dios.

JO—522

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número

808 de 1934, por hurto, contra Félix Morante Peralta, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Diciembre de 1934: el Sr. Juez municipal del Juzgado número 8, don Fulgencio Gómez Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Félix Morante Peralta,

Fallo que debo condenar y condeno a Félix Morante Peralta, como reo de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas, y que abone 23 pesetas 15 céntimos de indemnización a D. Juan Martínez Rodríguez, sirviendo de abono al primero para el cumplimiento de la pena todo el tiempo que ha estado privado de libertad anteriormente, con lo que queda extinguida.

Notifíquese la presente por edictos en la "Gaceta de Madrid", y una vez que sea firme, remítase nota autorizada de la misma al Sr. Jefe del Registro Central de Penados.

Así por esta mi sentencias lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez Martínez."

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Félix Morante Peralta por edictos en la "Gaceta de Madrid", expido el presente, que firmo en Madrid a 26 de Diciembre de 1934, de que doy fe.—F. Gómez Martínez.

JO—232

ORBA

Don Joaquín Escrivá Pastor, Juez municipal de la villa de Orba, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia dicha vacante por concurso libre de traslado, por término de treinta días, conforme a las disposiciones vigentes; pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes, documentadas, ante este Juzgado municipal. Se hace saber que, según las últimas estadísticas, esta villa tiene 1.332 habitantes de hecho y 1.464 de derecho, y que la Secretaría anunciada sólo percibe los derechos con arreglo al vigente Arancel.

Orba (Alicante) a 8 de Enero de 1935.—El Juez, Joaquín Escrivá.

JO—526

PANIZA

Don Juan Abad Loscertales, Juez municipal de Paniza.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y la de suplente de este Juzgado, se anuncian a concurso para su provisión, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

La retribución consiste en los derechos de Arancel, teniendo este pueblo 1.389 habitantes de hecho; y el concurso se resolverá con arreglo a los artículos 6.º del Decreto de 31 de

Enero de 1934 y 12 del Decreto de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, serán presentadas en el Juzgado de instrucción de Carlifena, en esta provincia de Zaragoza.

Dado en Paniza a 5 de Enero de 1935.—El Juez, Juan Abad.

JO—527

SAN FELICES

Don Miguel Ruiz Cabello, Juez municipal de este pueblo de San Felices (Soria).

Hago saber: Que a instancia de don Francisco Calvo Sáinz, de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su hermano Vicente Calvo Sáinz; y en proveído del día de hoy he acordado anunciarlo al público, por espacio de dos meses, llamando al ausente y a todo el que se crea con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare.

Tiene solicitada la administración de los bienes de la propiedad del ausente su hermano de doble vínculo Francisco Calvo Sáinz; y quien se crea con mejor derecho ha de justificarlo con los documentos correspondientes al hacer su comparecencia en este Juzgado, según establece el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil.

San Felices a 31 de Diciembre de 1934.—El Juez, Miguel Ruiz.

JO—528

TOSOS

La plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal se halla vacante, por lo que se anuncia para proveerla en propiedad y por concurso, de conformidad al artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero del año actual, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes dentro del plazo legal a este Juzgado municipal, haciéndose saber que este pueblo consta de 990 habitantes, y que el sueldo del Secretario del Juzgado son los derechos de Arancel.

Tosos, 27 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Gregorio Crespo.

JO—193

ZAHINOS

Don José Castillo Pererve, Juez municipal de esta villa de Zahinos.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncia a su provisión a concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", durante cuyo lapso de tiempo, podrán presentar los aspirantes a referida plaza, sus documentaciones debidamente reintegradas ante el Sr. Juez de instrucción del partido.

Expresada plaza corresponde conforme al Decreto de Justicia de 31 de Enero último, a la categoría C, y el Secre-

tario no posee más emolumentos que los de Arancel.

Dado en Zahinos a 2 de Enero de 1935.—El Juez municipal, José Castillo.

JO—404

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Eustaqui Miguel Bueno, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Alcázar de San Juan.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 109 del año, seguido contra otros, José Fernández Fernández y Antonio Martín García, por el hecho de haber infringido la ley de Policía de Ferrocarriles, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas que insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días:

Tasación de costas.

	Pesetas
Por los derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia	17,00
Por los derechos del Alguacil, ídem id.	2,75
Por indemnización a la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A.
Por reintegro del expediente...	15,00
Multas	45,00
Total.....	79,75

Corresponde satisfacer a cada penado 26,60 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez, en Alcázar de San Juan a 10 de Enero de 1935. El Secretario, E. Miguel.—Visto bueno: el Juez municipal, Enrique Utrilla.

JO—563

ALAMILLO

Don Marcos Recuenco Cantero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, en virtud de haber sido trasladado el propietario, se anuncian dichas vacantes a concurso de traslado la primera y libre la segunda, con arreglo a las disposiciones vigentes o Decreto de 31 de Enero último, a fin de que los aspirantes a las mismas presenten sus instancias, documentadas, ante el Sr. Juez de instrucción de Almadén.

Se hace constar que esta población tiene 2.021 habitantes y que el Secretario solamente tiene los derechos de Arancel.

Dado en Alamillo a 11 de Diciembre de 1934.—El Juez, Marcos Recuenco.

JO—564

BARRIOS (LOS)

Don Francisco Palacios del Pino, Juez municipal de esta villa de Los Barrios, provincia de Cádiz, partido judicial de San Roque.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con los artículos 4.º y 6.º del Decreto de 31 de Enero del corriente año y demás disposiciones complementarias. Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de San Roque.

Se hace constar, a los efectos correspondientes, que este término tiene un censo de población de 7.633 habitantes, y que el Secretario sólo percibe los derechos asignados en los Aranceles vigentes.

Dado en Los Barrios a 27 de Diciembre de 1930.—P. S. M., el Secretario suplente, Alfonso García.—El Juez, Francisco Palacios.

JO—567

CANDELEDA

Don Bibiano Méndez Sánchez, Juez municipal de esta villa de Candeleda (Ávila).

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en el Juzgado de primera instancia de este partido, para la provisión de la vacante del cargo de Secretario suplente, en virtud de haberse declarado desierto el concurso de traslado, por la Superioridad se ha acordado se anuncie dicha vacante a concurso libre, por término de quince días, contados desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, conforme a la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, de acuerdo con lo que dispone el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del año último.

Los aspirantes a dicha plaza acompañarán a sus instancias todos los documentos necesarios, presentándolas en el Juzgado de primera instancia de este partido de Arenas de San Pedro. Dicha población tiene un censo de habitantes 5.111, y el nombrado sólo percibirá los derechos de Arancel.

Dado en Candeleda a 5 de Enero de 1935.—El Secretario, Rogelio Córdoba. El Juez municipal, Bibiano Méndez.

JO—566

CHURRIANA

Don Manuel Navarro Barrionuevo, Juez municipal de Churrana (Málaga).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, con arreglo a lo que determina el Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo presentar sus solicitudes los aspirantes, con los documentos que la ley previene, ante este Juzgado municipal, dentro del expresado término.

Se hace constar que esta población está integrada por 2.260 habitantes de hecho y 2.221 de derecho, y que el Secretario de este Juzgado no obtiene más retribución que los derechos que

por Arancel le corresponden, que ascienden a unas 800 pesetas anuales aproximadamente.

Churrana (Málaga), 8 de Enero de 1935.—El Secretario suplente, S. González.—El Juez municipal, Manuel Navarro.

JO—565

TORDEHUMOS

Don Teodosio Lobón Belmonte, Juez municipal de Tordehumos.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse por concurso de traslado en la forma determinada en el artículo 6.º, en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero del año de 1931, los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, al Sr. Juez de instrucción de este partido judicial de Medina de Rioseco, en el plazo de treinta días, contados desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que la población de este distrito municipal es de 1.638 habitantes, y que el Secretario no tendrá otra retribución que los derechos de Arancel.

Tordehumos a 5 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Teodosio Lobón.

JO—569

YUNQUERA

Don Francisco P. de Sola y Moreno, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se saca a concurso con arreglo a la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes elevarán sus instancias a este Juzgado municipal, con los documentos y justificantes de las condiciones y méritos, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este término municipal consta de 3.970 habitantes de hecho y 4.037 de derecho y no tiene más emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en Yunquera (Málaga), partido judicial de Ronda a 8 de Enero de 1935. P. S. M., el Secretario, José García.—El Juez municipal, Francisco P. de Sola y Moreno.

JO—570

ARIZA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal, por robo de aves, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Ariza a 29 de Diciembre de 1934; el Sr. D. Miguel Lozano Argueda, Juez municipal de la misma, habiendo visto y oído las anteriores diligencias de juicio verbal de faltas, por robo de aves al vecino Pascual Cebolla, contra el individuo cuyo nombre, apellidos y paradero se ignora, sumario número 94 de 1933, instruido por el Juzgado de instrucción de este partido,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, cuyo paradero y demás

señas personales se ignoran, conociendo las siguientes: de más de treinta años de edad, estatura regular, cojo, bizco, viste de obscuro y tocándose con gorra de visera, a la pena de arresto menor en su grado medio, indemnización al perjudicado de 22 pesetas, importe de las tres gallinas y un pollo robado, y al pago de las costas de este expediente.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Lozano.

La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia, y para que sirva de notificación al denunciado, cuyo domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, reproducida con el visto bueno del Sr. Juez y sellada con el de este Juzgado, en Ariza a 7 de Enero de 1935.—El Secretario, Pedro E. López.—V.º B.º: el Juez municipal, Miguel Lozano.

JO—448

GUADAHORTUNA

Don Francisco Gil Ballesteros, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría del Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado para que en el plazo de treinta días, a contar de esta publicación, los concursantes dirijan sus instancias, debidamente legitimadas y legalizadas, al Sr. Juez del partido. Se hace saber que este Municipio consta de 3.250 habitantes y que no tiene otros ingresos que los consignados en el Arancel.

Guadahortuna, 7 de Enero de 1935. El Juez municipal, Francisco Gil.

JO—450

JURISDICCION DE MARINA

CRUCERO “MENDEZ NUÑEZ”

Don Ramón Guitart y de Virto, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de segunda de esta dotación Antonio Navarro Romero.

Por la presente, cito y emplazo al mencionado, hijo de Angel y de Vicenta, natural de Lucena, provincia de Córdoba, de estado soltero, siendo sus señas: pelo castaño, barba tiene, ojos pardos, color blanco, talla 1,755 metros, nació el 20 de Abril de 1915, para que en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el crucero “Méndez-Núñez”, para responder a los cargos que le resultan en sumario que se le instruye por deserción.

A la vez, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

A bordo, Matagorda, 21 de Diciembre de 1934.—El Juez instructor, Ramón Guitart.

JM—4801

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.